Matrícula : 0-0
Radicado : 12408324 (2015/02/20)
Sede : CENTRO EMPRESARIAL ABURRA NORTE
NUC :

Reinpo
marzo 16/15
Olga
8:07

Medellín, 12 de Marzo de 2015

Señor(es)
CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR CORSEBIEN
Medellín

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la razón de devolución enunciada a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

01 **RAZON:** Faltan requisitos en los documentos de constitución.

EXPLICACION: Faltó indicar en el documento de constitución:

1. El nombre, identificación y domicilio de las personas que intervengan como otorgantes.

Lo anterior, dado que sólo se indica quienes son los asistentes sin precisar sus domicilios.

Según lo ordenado por la Circular Externa número 004/008 de 2007 de la Superintendencia de Industria y Comercio: "Las Cámaras de Comercio deberán abstenerse de inscribir el documento de constitución de la entidad sin ánimo de lucro o el certificado especial de que trata el artículo 7° del Decreto 427 de 1996, cuando tales documentos no expresen en su totalidad los requisitos formales previstos en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995" (art. 40 Decreto 2150 de 1995 concordado con Circular 4ª y 8a de 2007 de la Superintendencia de Industria y Comercio).

02 **RAZON:** Aprobación al texto del acta.

EXPLICACION: En el texto del acta que se allega para

registro debe quedar constancia que el mismo se encuentra aprobado por parte del órgano que se reúne o por la comisión designada para tal efecto (Artículo 42 del Decreto 2150 de 1995 concordado con el artículo 189 del Código de Comercio; artículo 44 de la Ley 79 de 1988; artículo 41 del Decreto 1480 de 1989 y artículo 38 del Decreto 1481 de 1989).

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Registrales.aspx

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

- Acta de 26 de enero de 2015
- Anexo Documento de estatutos
- Cartas de aceptación
- Pre Rut
- Copias documentos de identidad
- Impuesto de registro Nro. 8895262

- Formulario

- Anexo DIAN

Numero Devolución: 2a.

Atentamente,

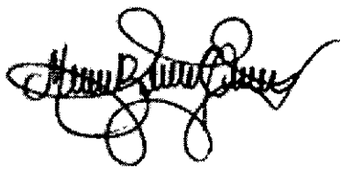

MARICELA BERNAL GARCIA
ABOGADA DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común – Grandes Contribuyentes
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 012408324 **RECIBO No:** 008895262 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 000000-00 **NIT:** **FECHA Y HORA:** 2015/02/20 12:40:20 PM
SOLICITANTE: PAULA ANDREA BUITRAGO
SOLICITADO: CORSEBIEN
CONTACTO: BUITRAGO CADAVID PAULA ANDREA
USUARIO: ELIZABETH TOBON **TELEFONO:** 4523945
CONSECUTIVO: ATPET-20150220-0038 **SEDE:** CENTRO EMPRESARIAL ABURRA NORTE

Fecha Vcto. Rentas 2015/04/21 Rad.Ant. 0,000-0 gBpjcbqckAccbGej

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	01 01	CONSTITUCION ENTIDAD SIN ANIMO (86,000)	1	34,000	0	34,000
Prov	32 46	CERTIFICADO ESAL EXISTENCIA NO INMEDIATO	2	9,000	0	9,000
Prov	70 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI(86,000)	1	0	0	0
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	172,000	0	172,000
Prov	70 64	IMPUESTO DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO ANTIOQUIA	1	0	0	0
		Proced.: BELLO Doc.: 00 2015/01/16				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	215,000	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0		
TOTAL CANCELADO	DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS CON 00 CENTAVOS				

SUBTOTAL	215,000
IVA	
TOTAL	215,000

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

Matrícula : 0-0
Radicado : 12408324 (2015/02/20)
Sede : CENTRO EMPRESARIAL ABURRA NORTE
NUC :

Medellín, 23 de Febrero de 2015

Señor(es)
CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR CORSEBIEN
Medellín

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la razón de devolución enunciada a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

01 RAZON: Excepción de registro por actividades relacionadas en el objeto.

EXPLICACION:

No es posible la inscripción del acto de constitución de la entidad en el registro de Entidades sin Ánimo de Lucro por las actividades contenidas en su objeto de conformidad con el Art. 45 del Decreto 2150 de 1995. Favor verificar y aclarar.

- Les informamos que en virtud del artículo 45 del decreto 2150 de diciembre 5 de 1995 y su Decreto reglamentario 0247 del 5 de marzo de 1996 las Entidades que incluyan en su objeto social la prestación de PROGRAMAS DE SALUD y seguridad social deberán inscribirse ante la Superintendencia de Salud.

- Así mismo, según el artículo 45 del Decreto 2150 de1995, modificado por el artículo 3 del Decreto 427 de 1996, las Entidades que realizan actividades relacionadas con el cuidado de menores y/o adultos mayores, están excluidas del registro en esta entidad.

02 RAZON: Cargo no creado estatutariamente.

EXPLICACION:

- Si el Sr. Juan Jose Mario Arango Jaramillo va a desempeñar el cargo de suplente del representante legal, se debe proceder

a crear el cargo, expresando claramente que éste reemplazará al Representante Legal en sus faltas y enunciando quién lo designa e indicando sus atribuciones (Art. 163 y 158 Co. Co).

03 RAZON: Falta nombramiento de Revisor Fiscal

EXPLICACION:

- En los estatutos de la entidad se crea el cargo de revisor fiscal (Art. 25) y no se efectuó su nombramiento en el acto de constitución, por lo anterior no es posible realizar la inscripción del documento de constitución.

- Así mismo, para proceder con el nombramiento de dicho cargo, deberán cancelar un (1) impuesto de registro adiciobal.

Las Cámaras de Comercio deberán abstenerse de inscribir el documento de constitución de la entidad sin ánimo de lucro o el certificado especial de que trata el artículo 7 del Decreto 427 de 1996, cuando tales documentos no expresen en su totalidad los requisitos formales previstos en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995, así como el nombre de la persona o entidad que desempeñará la función de revisoría fiscal, si dicho cargo estuviere creado (Numeral 1.3.4.1. de la Circular Externa número 004 del 3 de septiembre de 2007 de la Superintendencia de Industria y Comercio).

04 RAZON: Nombre de la entidad. No coincide el nombre de la entidad en formatos y documento de constitución.

EXPLICACION:

- El nombre de la entidad que aparece en el documento de constitución debe coincidir con el que se indica en TODOS los formularios allegados para registro.

Lo anterior, pues según el artículo 1 de los estatutos sociales la entidad se denomina CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR CORSEBIEN (sin uso de SIGLA). Y en los FORMULARIOS se diligencio solo CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR.

Es de anotar que NO se estipulo el uso de la palabra CORSEBIEN como sigla de la entidad, por lo que también deberán verificar y aclarar el formulario Cámara de Inscripción, pues fue diligenciada la casilla (2) en la parte pertinente de la sigla.

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si

desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Registrales.aspx

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

Solicitud de inscripción, Comunicación de Febrero 20 de 2.015, Acta de Constitución de Enero 16 de 2015, Estatutos, Aceptaciones, Formulario Rut, Copia cédulas, Verificación de idnetidad, Impuesto de Registro No. 12408324, Formulario Cámara de inscripicón, Formulario Adicional de registros con otras entidades.

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

DAVID ANTONIO MUÑOZ QUINTERO
ABOGADO DE REGISTROS

Bello, 20 de febrero de 2015

ORIGINAL

Señores Cámara de Comercio Bello

Ciudad

Ref. Entrega de documentos de la Corporación Semillas de Bienestar CORSEBIEN, para su correspondiente registro.

Por medio de la presente me permito hacer entrega de los siguientes documentos:

1. Extracto del acta de la Asamblea de Asociados de constitución de la Corporación Semillas de Bienestar CORSEBIEN, celebrada el 16 de enero de 2015 en la cual:

- Se aprobaron los estatutos de la Corporación cuyo texto se adjunta al presente documento.
- Se eligieron Representante Legal, Secretario de la Corporación y al Asociado que debe de reemplazar al Gerente en sus ausencias temporales o definitivas.

2. Cartas de aceptación de las dos personas elegidas.

Cordialmente,

Paula Buitrago.

Paula Andrea Buitrago Cadavid

c.c 21. 467. 337 de Medellín

Representante Legal

Bello, Marzo 11 de 2015

Señores

Cámara de Comercio

Ciudad

Ref: Documentación Corporación Semillas de Bienestar

Por medio de la presente nos permitimos entregarles la documentación pertinente en relación con las observaciones hechas por la Cámara de Comercio a los documentos relacionados con el registro de la Corporación Semillas de Bienestar.

Cordialmente,

Paula Buitrago

Paula Andrea Buitrago Cadavid

c.c. 21. 467.337

ORIGINAL

ACTA DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR -CORSEBIEN-

Fecha: 16 de enero de 2015

Hora: 5pm.

Lugar: calle 52B # 65-189 interior 111, barrio El Carmelo, municipio de Bello.

Asistentes:

Paula Andrea Buitrago Cadavid, c.c. 21467337

Juan José Mario Arango Jaramillo, c.c. 8225 511

Andrés Fernando Gómez Arango, c.c. 98 594. 099

Se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación de estatutos
3. Elección del Representante legal de la corporación
4. Elección del Gerente suplente.
5. Elección de Secretario General de la Corporación.
6. Proposiciones y varios.

Desarrollo del orden del día:

1. Se comprobó que había quórum por cuanto asistieron los tres asociados de la corporación.
2. Se dio lectura al texto completo de los estatutos, los cuales fueron aprobados por unanimidad.
3. Como Representante Legal de la corporación fue elegida por tres votos la asociada Paula Andrea Buitrago Cadavid.
4. Como Gerente Suplente fue elegido el asociado Juan José Mario Arango, por tres votos.
5. Como Secretario de la corporación fue elegido por tres votos el asociado Andrés Fernando Gómez Arango.

6. En el punto de proposiciones y varios se acordó realizar reuniones de la Asamblea de asociados, el primer domingo de cada mes en la sede de la Corporación alas 5pm, o cuando el representante legal o la mayoría de los asociados lo propongan.

Siendo las 7pm se levantó la sesión.

En constancia se firma

Paula Buitrago.

Paula Andrea Buitrago Cadavid.
c.c 21 467.337
Presidente de la Asamblea

Juan José Mario Arango Jaramillo
c.c 8.225.511
Secretario de la Asamblea

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció ante el NOTARIO TREINTA Y UNO DEL CIRCULO DE MEDELLIN, el (la) señor(a): Buitrago Cadavid Paula Andrea.

Portador(a) de la cédula No. 21.467.337 de Bello y manifestó que el contenido del documento* que antecede es cierto y que la firma que en él aparece fue suscrita por él (ella) y es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. para constancia se firma:

Paula Buitrago

La impresión dactilar corresponde al dedo índice derecho

República de Colombia
CARLOS EDUARDO SEVILLA CADAVID
NOTARIO TREINTA Y UNO
DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Notaría Treinta y Uno del Círculo de Medellín
CARLOS EDUARDO SEVILLA CADAVID
NOTARIO

11 MAR 2015

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció ante el NOTARIO TREINTA Y UNO DEL CIRCULO DE MEDELLIN, el (la) señor(a): Arango Jaramillo Juan Jose Nuno

Portador(a) de la cédula No. 8.225.511 de Medellin y manifestó que el contenido del documento* que antecede es cierto y que la firma que en él aparece fue suscrita por él (ella) y es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. para constancia se firma:

La impresión dactilar corresponde al dedo índice derecho

República de Colombia
CARLOS EDUARDO SEVILLA CADAVID
NOTARIO TREINTA Y UNO
DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Notaría Treinta y Uno del Círculo de Medellín
CARLOS EDUARDO SEVILLA CADAVID
NOTARIO

11 MAR 2015

Ref: ACLARACIONES AL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR CELEBRADA EL 16 DE ENERO DE 2015.

Por medio de la presente nos permitimos incluir las observaciones hechas en la segunda devolución de nuestros documentos por la Cámara de Comercio:

En relación con el punto 01 incluimos los nombres, identificación, domicilio y teléfono de los asistentes:

Paula Andrea Buitrago Cadavid, c.c. 21467337

Domicilio: Calle 52B #65-189 interior 111 Urbanización Lagos de Riachuelos, Bello. Teléfono: 300 462 31 05

Juan José Mario Arango Jaramillo, c.c. 8. 225. 511

Domicilio: Calle 35 # 82-44 Medellín. Teléfono: 300 208 4017

Andrés Fernando Gómez Arango, c.c. 98 594. 099

Domicilio: Carrera 49 A #44-27, Apartamento 105, Barrio Miraflores, Copacabana. Teléfono: 300 752 7726.

En relación con el punto 02 nos permitimos aclarar que en la transcripción del acta se omitió involuntariamente que fue leída y aprobada por los tres asociados asistentes.

Cordialmente,

Paula Buitrago.

Paula Andrea Buitrago Cadavid

c.c. 21. 467.337

Presidente de la Asamblea

Juan José Mario Arango Jaramillo

c.c. 8. 225. 511

Secretario de la Asamblea

ANEXO N° 1

Texto de los estatutos de la Corporación Semillas de Bienestar CORSEBIEN

El siguiente es el texto de los estatutos de la Corporación Semillas de Bienestar CORSEBIEN, aprobados por unanimidad, tres votos, en la Asamblea de constitución celebrada el día 16 de enero de 2015.

ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN
SEMILLAS DE BIENESTAR, CORSEBIEN

CAPITULO I
NATURALEZA, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1. Con el nombre de CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR, cuya sigla es **CORSEBIEN** se constituye una corporación civil sin ánimo de lucro y de interés colectivo que se regirá por los presentes estatutos, las leyes y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Artículo 2. El domicilio principal de SEMILLAS DE BIENESTAR es la ciudad de Bello, departamento de Antioquia, pero el ámbito territorial de sus operaciones comprende toda la República de Colombia. Su dirección Bello calle 52B #65-189 interior 111, teléfono 452 39 45, correo electrónico: corsebien2014@gmail.com

Artículo 3. La duración de Semillas de Bienestar es de treinta años, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier tiempo, en forma y en términos previstos por la ley y los presentes estatutos.

CAPITULO II

OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR.

Artículo 4.

MISIÓN

Semillas de Bienestar es una institución sin ánimo de lucro que busca la promoción y realización de actividades individuales y colectivas que contribuyan a la solución de problemáticas comunitarias e individuales de los sectores más vulnerables de la sociedad colombiana.

Para un adecuado cumplimiento de sus objetivos Semillas de Bienestar percibe la persona humana en forma integral, es decir en sus tres dimensiones: física, psíquica y espiritual.

VISIÓN

La corporación Semillas de Bienestar aspira a ser reconocida socialmente por la excelsa calidad de sus actividades y por las contribuciones que haga en orden a la satisfacción de necesidades de la comunidad.

Artículo 5. Semillas de Bienestar busca asociar profesionales altamente especializados y éticamente comprometidos en el servicio a la comunidad, que contribuyan a la realización de los siguientes objetivos:

1. Difundir entre la comunidad el conocimiento de la Medicina Natural, la Psicología y Terapias Alternativas, a través de conferencias, conversatorios, mesas redondas, publicaciones escritas y en los medios electromagnéticos.

2. Promover entre la niñez y la juventud la práctica del deporte y el ejercicio físico como medio para garantizar una salud física y mental integral.

3. Fomentar entre la niñez y la juventud la lectura reflexiva y el aprendizaje de las bellas artes.

4. Adelantar campañas preventivas frente a problemas como las adicciones a drogas psicotrópicas, el alcoholismo, la ludopatía, la pedofilia, el maltrato a la niñez, el bulling, pautas de crianza y violencia intrafamiliar.

5. Promover grupos de ayuda para dar información sobre trastornos psicológicos, a través de conferencias, talleres y publicaciones.

6. Concientizar a la comunidad sobre la trascendencia de la psicología como disciplina terapéutica en lo social e individual.

7. Llevar a cabo y promover la realización de conferencias, foros, seminarios, talleres, eventos científicos en instituciones educativas, organizaciones barriales y grupos familiares en torno a los anteriores objetivos.

8. Contratar con entidades públicas o privadas la prestación de diferentes servicios y asesorías de acuerdo al objetivo social de Semillas de Bienestar.

9. Fomentar la investigación, especialmente en áreas de la salud mental y el campo social.

10. Promover una cultura de la salud mental y física a través de conferencias, foros y programas de capacitación, como fundamento de una salud integral y de una buena calidad de vida.

11. Incentivar prácticas de meditación y relajación para alcanzar un adecuado equilibrio físico, mental y espiritual.

12. Impulsar programas de desarrollo comunitario y microempresas autogestionarias, como proyectos de vida, de grupos familiares, para la autogeneración de fuentes de trabajo, pues el desempleo es un desencadenador de los más diversos trastornos psicológicos.

13. Realizar y fomentar investigaciones desde la psicología de los fenómenos sociales que desencadenan conductas antisociales y/o delictivas.

14. Editar y distribuir libros, folletos y demás medios impresos, así como producir programas para radio, televisión y demás medios electromagnéticos que contribuyan al desarrollo de sus objetivos.

15. Promocionar el entendimiento y la cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, que tengan objetivos similares a Semillas de Bienestar o estén en posibilidad de brindarle cualquier tipo de cooperación en desarrollo de sus objetivos sociales.

16. Recibir donaciones de entidades públicas o privadas nacionales o internacionales que contribuyan a la realización de los objetivos de la corporación.

17. Realizar aquellos otros objetivos y demás operaciones y contratos que permitan la plena realización de sus objetivos sociales.

CAPITULO III

DE LOS ASOCIADOS

Artículo 6. Pueden asociarse a SEMILLAS DE BIENESTAR las personas naturales, mayores de 18 años que no estén afectadas de incapacidad y las personas jurídicas, previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Elevar la respectiva solicitud de ingreso ante la Asamblea de Asociados de Semillas de Bienestar.
2. Pagar una cuota de admisión de medio salario mínimo mensual. Suscribir y pagar como mínimo un aporte y las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas por la Asamblea de Asociados.
3. Estar de acuerdo con la misión, visión, estatutos y demás requisitos exigidos por la Corporación.

Artículo 7. La Asamblea de Asociados de la Corporación Semillas de Bienestar estudiará y aprobará la solicitud de admisión de los aspirantes a asociarse.

Artículo 8. Son derechos de los asociados:

1. Realizar con la Corporación las operaciones autorizadas por los estatutos y las normas legales.
2. Participar en la administración de Semillas de Bienestar mediante el desempeño de cargos sociales.
3. Beneficiarse de los servicios especiales que preste Semillas de Bienestar.
4. Fiscalizar la gestión administrativa y económica de la Corporación.
5. Retirarse voluntariamente de la Corporación.
6. Las demás que se deduzcan de los presentes estatutos y la ley.

Parágrafo Único: Para ser sujeto de los derechos anteriores se requiere que el asociado se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Corporación.

Artículo 9. Los asociados tienen las siguientes obligaciones:

1. Suscribir y pagar los aportes en la forma prescrita por los estatutos y las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas por la Asamblea de Asociados.
2. Asistir a todos los actos y reuniones que sean convocados.
3. Cumplir fielmente los compromisos adquiridos con la Corporación.
4. Aceptar y cumplir las determinaciones que adopten las directivas de la Corporación, conforme a los presentes estatutos.
5. Comportarse siempre con espíritu de solidaridad en sus relaciones con la Corporación y los asociados de la misma.
6. Las demás que se deduzcan de la ley y los presentes estatutos.

Artículo 10. La calidad de asociado de la Corporación se pierde por:

1. Retiro voluntario
2. Exclusión
3. Fallecimiento
4. Retiro forzoso

Artículo 11. La Asamblea de Asociados aceptará el retiro de un asociado cuando medie solicitud por escrito y se encuentre a paz y salvo con la Corporación. La

Asamblea de Asociados tendrá un plazo de 60 días para resolver las solicitudes del retiro.

Artículo 12. La Asamblea de Asociados excluirá a los asociados por las siguientes razones:

1. Por acciones que puedan desviar los fines de la Corporación
2. Por falsedad o reticencia en los informes y documentos que la Corporación requiera.
3. Por reiterado incumplimiento de sus compromisos con la Corporación.

Parágrafo Único: Los procedimientos para la exclusión o interposición de recursos contra la misma, serán reglamentados por la Asamblea de Asociados de acuerdo con la ley.

CAPITULO IV

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 13. El patrimonio social de la Corporación está conformado por:

1. El valor de los aportes de los asociados establecidos por la Asamblea de Asociados.
2. Los fondos y reservas de carácter permanente.
3. Los bienes que acumule y adquiera.
4. Las cuotas ordinarias o extraordinarias que la Asamblea de Asociados imponga.
5. Los auxilios y donaciones que la Corporación reciba de terceros.

Artículo 14. La Corporación rechazará toda donación y auxilio que se le quiera dar, cuando con ella se pretenda favorecer a determinado asociado, en perjuicio de los demás, o cuando implique limitaciones a la independencia o autonomía de la Corporación o conlleve condiciones contrarias a los objetivos sociales de Semillas de Bienestar.

CAPITULO V

DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 15. La dirección y la administración de la Corporación estarán a cargo de:

1. La Asamblea de Asociados
2. La Gerencia.
3. El Gerente suplente
4. La Secretaría General

LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Artículo 16. La Asamblea de Asociados será la máxima autoridad de la Corporación. Sus acuerdos, resoluciones y determinaciones serán obligatorios para todos los asociados, presentes o ausentes, siempre que estén ajustados a la legislación vigente, a los reglamentos y a los presentes estatutos.

Artículo 17. Las decisiones de la Asamblea de Asociados se adoptarán por simple mayoría de votos de los asistentes con excepción de aquellas decisiones que de acuerdo con los presentes estatutos requieran una mayoría calificada de las dos terceras (2/3) partes de los asociados.

Parágrafo Único: Cuando se trate de la disolución o liquidación de la Corporación Semillas de Bienestar, se requerirá el voto favorable de por lo menos las dos terceras (2/3) partes de los asociados.

Artículo 18. Las reuniones de la Asamblea de Asociados pueden ser ordinarias o extraordinarias. Unas y otras están conformadas por los asociados que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la Corporación tres (3) días calendario antes de la fecha de reunión y habrá quórum con la representación de la mitad más uno de los asociados hábiles.

Artículo 19. Las reuniones ordinarias de la Corporación se llevarán a cabo mensualmente, Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando las circunstancias lo exijan y podrán ser convocadas por el Representante Legal de la Corporación y la mitad más uno de los asociados hábiles. El quórum deliberatorio y decisorio para las reuniones ordinarias y extraordinarias será de la mitad más uno de los asociados hábiles.

Parágrafo Primero: De toda reunión de la Asamblea de Asociados se levantará un acta que debe ser firmada por el Representante Legal y el Secretario de la Asamblea de Asociados.

Artículo 20. Toda citación para reunión extraordinaria deberá indicar los asuntos que se tratarán en ella. No podrá ocuparse de otros temas diferentes sin el voto favorable de la mitad más uno de los asociados presentes en la reunión.

Artículo 21. Son atribuciones de la Asamblea de Asociados:

1. Nombrar Representante Legal, Secretario de la Asamblea de Asociados y el Gerente Suplente. El Secretario de la Asamblea se desempeñara igualmente como Secretario General de la Corporación.
2. Expedir su propio reglamento y el de cada una de las dependencias de la Corporación.
3. Nombrar, suspender, o remover al, Representante Legal, al Secretario, al Tesorero y al Contador y fijar las remuneraciones de los mismos, si la situación financiera de la Corporación lo permite.
4. Crear y suprimir los empleos y asesorías necesarias para el buen funcionamiento de la Corporación, señalándoles sus funciones y remuneración.
5. Aprobar los presupuestos de ingresos, gastos y rentas para cada ejercicio contable y autorizar los traslados y adiciones necesarios.
6. Aprobar los gastos extraordinarios que ocurrieren en el curso de cada ejercicio
7. Examinar y aprobar el balance y sus anexos.
8. Establecer los comités especiales que requiera la Corporación y determinar quién designa sus miembros.
9. Aprobar el manual de funciones para las dependencias y empleados de la corporación.
10. Examinar y aprobar el plan de contabilidad.
11. Autorizar al Representante Legal para celebrar operaciones en las cuantías que la Asamblea determine.
12. Aprobar las solicitudes de ingresos y retiros de asociados.
13. Resolver las dudas que se presenten en la interpretación de los estatutos ajustándose a su espíritu.
14. Autorizar la adquisición de bienes de muebles e inmuebles, su enajenación o gravamen y la constitución de garantizas reales sobre los mismos.
15. Autorizar al Representante Legal para la obtención de créditos, con las garantías exigidas.
16. Establecer cuotas ordinarias o extraordinarias a sus asociados.
17. Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales, transigir y conciliar cualquier litigio que afronte la Corporación.

18. Crear y fortalecer las reservas y fondos que estime necesarios para asegurar la estabilidad económica de la Corporación.
19. Aprobar o reformar los estatutos de la Corporación.
20. Decretar la disolución y liquidación de la Corporación, de acuerdo a las normas legales.
21. Todas las demás funciones acordes con los objetivos de la Corporación y las normas legales.

REPRESENTANTE LEGAL

Artículo 22. El Representante Legal de la Corporación es el Gerente de la misma, y como tal ejecutor y gestor de sus actividades. Para ser elegido Gerente se requiere ser asociado de la Corporación.

Artículo 23. Son atribuciones del Gerente:

1. Convocar y actuar como presidente de reuniones de la Asamblea de Asociados, ordinarias y extraordinarias, de la Corporación.
2. Vigilar porque se cumplan las decisiones políticas aprobadas por la Asamblea de Asociados.
3. Organizar y dirigir la administración de la Corporación, conforme a las normas trazadas por la Asamblea de Asociados, los estatutos y la ley.
4. Nombrar y remover los empleados de la Corporación y demás personal vinculado con diversas normas contractuales, cuando el ente nominador no sea la Asamblea de Asociados.
5. Presentar para aprobación de la Asamblea de Asociados los contratos y las operaciones cuya cuantía exceda sus atribuciones.
6. Ordenar los pagos de los gastos ordinarios y extraordinarios de la entidad, girar y firmar los cheques y demás documentos, conforme a sus atribuciones estatutarias y legales.
7. Constituir los apoderados que juzgue necesarios para la buena marcha de la Corporación.
8. Presentar para el estudio de la Asamblea Asociados, a más tardar el primero de diciembre de cada año, los proyectos generales de presupuestos de ingresos, gastos e inversiones para el año siguiente.
9. En general todas aquellas otras funciones, atribuciones, o actividades que le sean propias, estatutaria y legalmente en su calidad de representante legal de la Corporación.

EL GERENTE SUPLENTE

Artículo 24. La Corporación tiene un Gerente Suplente, elegido por la Asamblea General y se requiere que sea asociado de la Corporación.

Artículo 25. El Gerente Suplente tiene como única atribución estatutaria ejercer como representante legal de la Corporación en los casos de ausencia temporal o absoluta del Representante Legal, en este último caso hasta el momento en que la Asamblea General elija un nuevo Representante legal en propiedad.

CAPITULO VI

LA SECRETARIA GENERAL

Artículo 26. Son funciones del Secretario (a) General las siguientes:

1. Desempeñarse como Secretario de la Asamblea de Asociados, redactar las actas de sus reuniones y firmarlas conjuntamente con el Presidente y llevar los libros de actas.
2. Citar por correo electrónico a las reuniones de la Asamblea de Asociados.
3. Dar fe de la autenticidad de las actas de la Asamblea de Asociados y de otros documentos de la Corporación que requieran dicho testimonio.
4. Asesorar al Gerente en su gestión.
5. Desempeñarse como Secretario General de la corporación, de acuerdo a las funciones que le designe la Asamblea de Asociados y el Gerente.
6. Las demás acordes a su condición de Secretario General de la Corporación y Secretario (a) de la Asamblea de Asociados.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 27. Los presentes estatutos sólo pueden ser modificados por la Asamblea de Asociados, ordinaria o extraordinaria, con mayoría de las dos terceras partes de los votos de los asociados hábiles presentes.

Artículo 28. Mensualmente se procederá a realizar el corte de cuentas y producir el balance de su situación, debidamente analizado, y los demás estados financieros e informes estadísticos que permitan conocer exactamente la marcha de las actividades de la Corporación.

Artículo 29. Cada año, a treinta y uno (31) de diciembre se cerrarán las operaciones del ejercicio y se practicará inventario general, análisis comparativo de gastos y los demás estados financieros e informes estadísticos, que serán llevados al estudio y aprobación de la Asamblea de Asociados.

Artículo 30. La disolución de la Corporación podrá ser acordada por la Asamblea de Asociados, siempre que hubiese sido convocada para tal efecto, y además, en dos sesiones, entre las cuales medie por los menos treinta (30) días y con un número de votos no inferior a las dos terceras partes del total de asociados hábiles.

Artículo 31. Decretada la disolución, la Asamblea de Asociados nombrará un liquidador, quien procederá de acuerdo a las normas legales sobre la materia y con las directrices que determine la misma Asamblea.

Artículo 32. Al hacer la liquidación, después de canceladas las obligaciones pendientes, observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos se entregará el remanente de los bienes a la institución sin ánimo de lucro del departamento de Antioquia que señale la Asamblea de Asociados, de acuerdo a las normas legales.

Los anteriores estatutos de la Corporación Semillas de Bienestar, fueron aprobados en la Asamblea de constitución de la Corporación Semillas de Bienestar, celebrada en la ciudad de Bello, departamento de Antioquia, el día 16 del mes de enero del año 2015.

En constancia se firma el día 16 del mes de enero del año 2015

Paula Andrea Buitrago Cadavid.
c.c 21.467.337
Presidente de la Asamblea

Juan José Mario Arango Jaramillo
c.c 8. 225.511
Secretario de la Asamblea

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CARGOS

Bello, 27 febrero de 2015

Corporación Semillas de Bienestar

Ciudad

Por medio de la presente me permito aceptar la designación que se me ha hecho por parte de la Asamblea de Asociados como el Gerente Suplente de la Corporación Semillas de Bienestar.

Cordialmente,

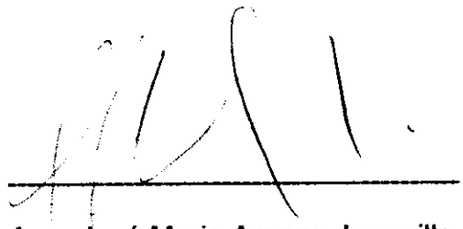

Juan José Mario Arango Jaramillo

c.c. 8.225.511 de Medellín

Bello, febrero 27de 2015

Corporación Semillas de Bienestar

Ciudad

Por medio de la presente me permito aceptar la elección que se me ha hecho por parte de la Asamblea de Asociados como Representante Legal de la Corporación Semillas de Bienestar.

Cordialmente,

Paula Buitrago

Paula Andrea Buitrago Cadavid

c.c. 21. 467. 337 de Medellín

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CARGOS

Bello, 27 febrero de 2015

Corporación CORSEBIEN

Ciudad

Por medio de la presente me permito aceptar la designación que se me ha hecho por parte de la Asamblea de Asociados como el Gerente Suplente de la Corporación Semillas de Bienestar.

Cordialmente,

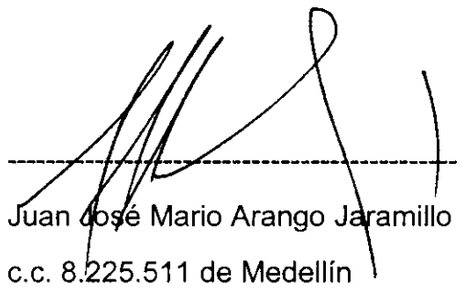

Juan José Mario Arango Jaramillo

c.c. 8.225.511 de Medellín

Bello, febrero 27de 2015

Corporación CORSEBIEN

Ciudad

Por medio de la presente me permito aceptar la elección que se me ha hecho por parte de la Asamblea de Asociados como Representante Legal de la Corporación Semillas de Bienestar.

Cordialmente,

Paula Buitrago.

Paula Andrea Buitrago Cadavid

c.c. 21. 467. 337 de Medellín

Bello, febrero 27 de 2015

Corporación CORSEBIEN

Ciudad

Por medio de la presente me permito comunicar mi aceptación del cargo de Secretario General de la Corporación CORSEBIEN que me ha hecho la Asamblea de Asociados.

Cordialmente,

Andrés Fernando Gómez Arango

c.c 98 594. 099

Bello, Marzo 02 de 2015

Señores

Cámara de Comercio

Ciudad

Ref: Documentación Corporación Semillas de Bienestar.

Por medio de la presente nos permitimos enviarles la documentación pertinente en relación con las observaciones hechas por la Cámara de Comercio a los documentos relacionados con el registro de la Corporación Semillas de Bienestar.

Cordialmente,

Paula Buitrago.

Paula Andrea Buitrago Cadavid

c.c 21. 467.337

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CARGOS

Bello, 21 enero de 2015

Corporación CORSEBIEN

Ciudad

Por medio de la presente me permito aceptar la designación que se me ha hecho por parte de la Asamblea de Asociados como la persona que debe reemplazar al Representante Legal en sus ausencias temporales o definitivas mientras es elegido en propiedad el nuevo Representante Legal.

Cordialmente,

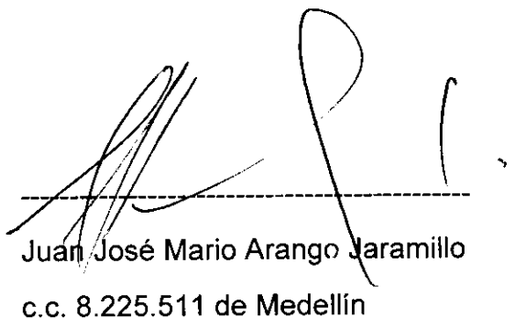

Juan José Mario Arango Jaramillo

c.c. 8.225.511 de Medellín

Bello, enero 21 de 2015

Corporación CORSEBIEN

Ciudad

Por medio de la presente me permito aceptar la elección que se me ha hecho por parte de la Asamblea de Asociados como Representante Legal de la Corporación Semillas de Bienestar.

Cordialmente,

Paula Buitrago

Paula Andrea Buitrago Cadavid

c.c. 21. 467. 337 de Medellín

Bello, enero 21 de 2015

Corporación CORSEBIEN

Ciudad

Por medio de la presente me permito comunicar mi aceptación del cargo de Secretario de la Corporación CORSEBIEN que me ha hecho la Asamblea de Asociados.

Cordialmente,

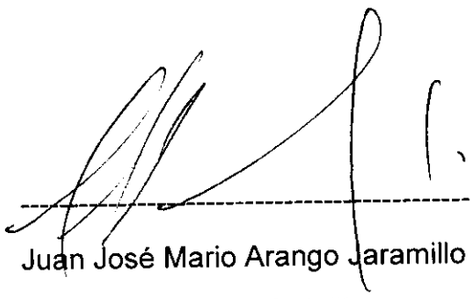

Juan José Mario Arango Jaramillo

c.c. 8.225.511 de Medellín

Medellín, Fecha: [ ][ ][ ]

ORIGINAL 5

Señores:
CÁMARA DE COMERCIO
Ciudad

INSCRIPCIÓN DE ENTIDAD
SIN ÁNIMO DE LUCRO

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO SE INSCRIBA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, LA SIGUIENTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:

Nombre: Corporación Semillas de bienestar "Corsebian"

Ubicada en la dirección: Calle 52B # 65-189 int 444

Dirección para Notificación judicial: Calle 52B # 65-189 int 444

Correo electrónico para Notificación judicial:

Teléfono: 4523945 3004623105 Fax:

Cordialmente,

Paula Buitrago
Firma del Representante Legal

C.C. 21.467.337

20 FEB 2015

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14330038778

(415)7707212489984(8020) 000001433003877 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT). | 6. DV | 12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín 1 1 | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 | 25. Tipo de documento: | 26. Número de Identificación: | 27. Fecha expedición.

Lugar de expedición | 28. País: | 29. Departamento: | 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR

36. Nombre comercial: | 37. Sigla: CORSEBIEN

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Antioquia 0 5 | 40. Ciudad/Municipio: Bello 0 8 8

41. Dirección principal: CL 52 B 65 189

42. Correo electrónico: corsebien2014@gmail.com | 43. Apartado aéreo | 44. Teléfono 1: 4 5 2 3 9 4 5 | 45. Teléfono 2: 3 0 0 4 6 2 3 1 0 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 5 0 3 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	4	1	4															

04- Impto renta y compl. régimen especial

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ | 60. No. de Folios: | 61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre: Olga María Salazar L
985. Cargo: Directora

Fecha generación documento PDF. 12-03-2015 08.15.56AM

PRESENTACIÓN PERSONAL
EL ANTERIOR DOCUMENTO FUE PRESENTADO
A ESTA ENTIDAD POR SU SIGNATARIO (Sr. (a)
Juan José Mano Arango Jaramillo
QUIEN EXHIBIÓ LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO
8225517 EXPEDIDA EN
Med. 12 DE Marzo
20 2014 EL SECRETARIO DE LA CÁMARA

FIRMA DEL SIGNATARIO

Fecha: FEBRERO 20 2015

Nombre Comerciante: CORSEBIEN

Decreto 2460 de Noviembre de 2013				
1	Exhibición de la identificación original del comerciante, del Representante legal o del apoderado	X		
2	Fotocopia de la identificación del comerciante o del Representante Legal	X		
3	Fotocopia de la identificación del apoderado			X
4	Exhibición del poder General			X
5	Fotocopia del poder General			X
6	Original poder especial			X
7	Constancia de la titularidad de la cuenta corriente o ahorros con fecha de expedición no mayor a un mes, sólo para persona natural con las siguientes responsabilidades:			
	Régimen Común (11)			
	Impuesto Nacional a la gasolina al ACPM (32)			
	Responsables del Impuesto Nacional del Consumo (33)			
	Usuario Aduanero (10) **Importador (22)** **Exportador (23)**			

Nombre Empleado: Yeni Elizabeth Tobón Gómez

Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.225.511**
ARANGO JARAMILLO
APELLIDOS
JUAN JOSE MARIO
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1941**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

11-JUL-1992 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00127576-M-0008225511-20081113 0005910770A 1 1080035952

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **21.467.337**
BUITRAGO CADAVID
APELLIDOS
PAULA ANDREA
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-DIC-1976**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

08-JUN-1995 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100100-00130249-F-0021467337-20081120 **0006**528717A 2 2070031636

Codigo de verificación
9724201241

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	21.467.337
Fecha de Expedición:	08 DE JUNIO DE 1995
Lugar de Expedición:	BELLO - ANTIOQUIA
A nombre de:	PAULA ANDREA BUITRAGO CADAVID
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 22 de Marzo de 2015

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 20 de febrero de 2015

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (9724201241) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Medellín, __20_____ de _____02_____ de 2015__

Radicado: _12408324_____

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a)

BUITRAGO CADAVID PAULA ANDREA quien exhibió el documento de identificación _____CEDULA_____ número _21467337_____, expedido el día 08 __ mes____06 _ año__95__, en la ciudad/municipio de _____BELLO_____, a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

Secretario Cámara de Comercio

Codigo de verificación
5537712818

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	8.225.511
Fecha de Expedición:	11 DE JULIO DE 1962
Lugar de Expedición:	MEDELLIN - ANTIOQUIA
A nombre de:	JUAN JOSE MARIO ARANGO JARAMILLO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 11 de Abril de 2015

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 12 de marzo de 2015

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (5537712818) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Medellín, 12 de marzo de 2015

Radicado: 12408324

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) JUAN JOSE MARIO ARANGO JARAMILLO, quien exhibió el documento de identificación cedula, número 8.225.511, expedido el día 11 DE JULIO DE 1962 en la ciudad/municipio MEDELLIN - ANTIOQUIA a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

Secretario Cámara

Codigo de verificación
3973216824

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	8.225.511
Fecha de Expedición:	11 DE JULIO DE 1962
Lugar de Expedición:	MEDELLIN - ANTIOQUIA
A nombre de:	JUAN JOSE MARIO ARANGO JARAMILLO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 15 de Abril de 2015

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 16 de marzo de 2015

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Medellín, 16 de marzo de 2015

Radicado: 12408324

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) JUAN JOSE MARIO ARANGO JARAMILLO, quien exhibió el documento de identificación cedula, número 8.225.511, expedido el día 11 DE JULIO DE 1962 en la ciudad/municipio MEDELLIN - ANTIOQUIA a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

Secretario Cámara

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.8895262

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2015/02/20	12408324

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
BUITRAGO CADAVID PAULA ANDREA	C	21467337

A favor de	TIPO ID.	NUMERO
CORSEBIEN	C	0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
BELLO	ACTA	00	2015/01/16	CCMA	4523945

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
CONSTITUCIËN ENTIDAD SIN ANIMO DE LU (Cp: 01)	P-P		
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ES (Cp: 01)	P-P		

20 FEB 2015

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	172,000
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2015/03/17	TOTAL A PAGAR: 172,000

Valor en letras: CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: ELIZABETH TOBON

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioaquia

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO [ ][ ] **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA** [ ][ ] **MES** [ ][ ] **AÑO** [ ][ ][ ][ ]

1 INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
MATRICULA	[ ]	INSCRIPCIÓN	[X]	INSCRIPCIÓN	[ ]
RENOVACIÓN	[ ]	RENOVACIÓN	[ ]	ACTUALIZACIÓN	[ ]
TRASLADO DE DOMICILIO	[ ]	TRASLADO DE DOMICILIO	[ ]	RENOVACIÓN	[ ]
				ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR	[ ]
No. DE MATRICULA MERCANTIL		No. DE INSCRIPCIÓN		CANCELACIÓN	[ ]
AÑO QUE RENUEVA	[ ][ ][ ][ ]	AÑO QUE RENUEVA	[ ][ ][ ][ ]	No. DE INSCRIPCIÓN	

2 IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA): Corporacion Semillas de bienestar

SIGLA: Corsabian

Personas naturales PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES

IDENTIFICACIÓN No. [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ] TIPO C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] País [ ]

NIT. No. [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ] D.V [ ]

3 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 52 B #65-189 int 111

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	BARRIO
Bello	Antioquia	Colombia	El Carmelo

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3

CORREO ELECTRÓNICO: corsabian2014@gmail.com — FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: Calle 52B #65-189 int 111

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN	PAÍS	BARRIO
Bello	Antioquia	Colombia	El Carmelo

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN
4523945	3004623193	

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: corsabian2014@gmail.com — FAX: 4523945

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comerio para que envíe notificaciones o comunicaciones relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los correos electrónicos aquí informados. SI [X] NO [ ]

Autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares, aquí informados. SI [X] NO [ ]

ÉSTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL [ ] OFICINA [ ] LOCAL Y OFICINA [ ] FÁBRICA [ ] VIVIENDA [X] FINCA [ ]

4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secuncarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	SHD	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	SHD	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
9499	[ ]	[ ][ ][ ][ ]	[ ]	[ ][ ][ ][ ]	[ ]	[ ][ ][ ][ ]	[ ]

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO

Corriente $ 0
Fijo Neto $
Otros $
Valorizaciones $

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo Corriente $
Largo Plazo $
Pasivo Total $
Patrimonio Neto $ 0
Pasivo + Patrimonio $ 0

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Operacionales $
Ingresos No Operacionales $
Gtos. Operacionales $
Gtos. No Operacionales $
Costo de Ventas $
Utilidad / Pérdida Operacional $
Utilidad /Pérdida Neta $

Activo Total $ 0

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ]

No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL En virtud de lo establecido en el artículo segundo de la ley 1429 de 2010: 0

% DE TRABAJADORES TEMPORALES

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$ %
%	%	%	%	

6 FECHA DE CONSTITUCIÓN / HASTA

FECHA DE CONSTITUCIÓN [ ][ ][ ][ ][ ][ ] (A A A A M M D D) HASTA [ ][ ][ ][ ][ ][ ] (A A A A M M D D)

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CAPITAL SOCIAL: 1. NACIONAL 0 % { 1.1 PÚBLICO ____ % / 1.2. PRIVADO 0 % } — 2. EXTRANJERO ____ % { 2.1 PÚBLICO ____ / 2.2. PRIVADO ____ }

7 ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA [01] [ ] — ETAPA PREOPERATIVA [02] [ ] — EN CONCORDATO [03] [ ] — INTERVENIDA [04] [ ]

EN LIQUIDACIÓN [05] [ ] — ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN [06] [ ] — OTRO [07] [ ] — CUAL? ____

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI ____ NO X

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % ____

IMPRESO EN COLOMBIA - Forma 1 FOR 001 - 2013/05/27 - 4 Hojas

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

HOJA 2 DE 2

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

8 TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11		
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE	12	COOPERATIVA	12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	12.3
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
		ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	VEEDURÍA CIUDADANA		ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO	
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	13 X	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14	OTROS	99	¿CUAL?	

¿Cual? Corporación

9 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS		2. MINEROS		3. MANUFACTUREROS	
4. SERVICIOS PÚBLICOS		5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES		6. COMERCIALES	
7. RESTAURANTES Y HOTELES		8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		9. COMUNICACIONES	
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS		11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES	X		

10 ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA
NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO

11 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

12 SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control: Gobernación de Antioquia

20 FEB 2015

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o inscrito: Paula Buitrago

Documento de Identificación No. 21467337 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ]

FIRMA Paula Buitrago

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

$ 215000

RA 12408324

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

FORMULARIO ADICIONAL DE REGISTROS CON OTRAS ENTIDADES

Alcaldía de Medellín

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia –CCMA- para facilitar a los comerciantes los trámites de constitución de empresas, presta el servicio de canalizar la información y transmitirla a otras entidades.

DATOS BÁSICOS

1. Inscripción Registro Único Tributario RUT (Primera Vez) [X] o Actualización RUT [ ]

2. NIT [ ] - Dígito de Verificación [ ]
(Diligéncielo solo en caso de Actualización RUT)

3. Nombre (Persona Natural o Jurídica) Corporación Semillas de bienestar

4. Nombre del Establecimiento _____

5. Código Clasificación Industrial Internacional Uniforme-CIIU (Actividad Económica) 94199

DIAN. Solicitud de inscripción al Registro único Tributario, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

6. Entidad que ejerce control, inspección y vigilancia (en caso de personas jurídicas sujetas a este requisito legal): Gobernación de Antioquia.

7. Características de las personas jurídicas (Sólo para Entidades Sin Ánimo de Lucro)

7.1. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental y descentralizado [ ]

7.2. Fondos [ ] 7.3. Cooperativas [ ] 7.4. Sociedades y organismos extranjeros [ ]

7.5. Sin personería jurídica [ ] 7.6. Otras organizaciones no clasificadas 918

8. Datos del contador (en caso de personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro o personas naturales que pertenezcan al régimen común o deban cumplir con este requisito legal)

8.1. Tipo de documento [ ] 8.2. Número del documento de identidad [ ] D.V. [ ]

8.3. Fecha de Nombramiento del Contador ___/___/___ 8.4. Número de la tarjeta profesional [ ]

8.5. Apellidos y nombres _____

Solo en caso de que el contador haya sido designado por alguna empresa:

8.6. NIT de la empresa a la que pertenece [ ] D.V. [ ]

8.7. Razón social de la empresa a la que pertenece _____

INFORMACIÓN MUNICIPAL

9. Solicitud de la matrícula de actividades industriales, Comerciales y de Servicios, de la Secretaría de Hacienda de los Municipios de Medellín, y Santa Fe de Antioquia. Impuesto de Industria y Comercio (Diligenciar solo en estos casos).

9.1. Tiene avisos: Si [ ] No [ ]

9.2. Promedio mensual de ingresos (Base Gravable) $ _____

El usuario es el único responsable por el contenido y la veracidad de la información suministrada y acepta, expresamente, que fue sólo él quien diligenció cada uno de los campos de este formulario. En consecuencia exonera de responsabilidad y de cualquier indemnización por la inexactitud, imprecisión o falta de veracidad de la información aquí consignada a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

FIRMA. Con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente anexo son exactos y verídicos

Paula Builrago. — Contribuyente o Representante Legal

21467 337. — Número de Identificación

Así mismo, el usuario expresamente reconoce que sabe que la información aquí depositada tiene como destinatario exclusivo la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN como complemento de la información reportada en la página No. 1 del formulario del RUT ubicado en la página Web de la DIAN, LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MEDELLIN Y SANTA FE DE ANTIOQUIA, LA SECRETARIA DE SALUD, DEL MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE MEDELLIN, en consecuencia conoce que esta información no será modificada, adicionada o corregida por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. No se permiten enmendaduras ni tachaduras.

(Ver Instrucciones al respaldo).

Juan José Mario Arango
3002084017

Documento Entregado Responsable
D.E.

Matrícula : 16218-21
Radicado : 13222661 (2015/10/26)
Sede : RECAUDO
NUC :

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
EXPRESO
29 OCT 2015
HORA 10:15
RECIBE Dallana

Medellín, 26 de Octubre de 2015

Señor(es)
CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR
BELLO

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la razón de devolución enunciada a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

01 RAZON: Quórum deliberatorio.

EXPLICACION:
De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, el quórum para deliberar lo constituye la mitad más uno de los asociados hábiles.

En virtud de lo anterior deberán precisar el número de los asociados hábiles de la entidad y el número de los asociados hábiles presentes en la reunión. Lo anterior para efectos de verificación del quórum.

Así mismo en el evento de no estar presentes el 100% de los asociados, deberán indicar el órgano que efectúo la convocatoria, que según el artículo 23 de los estatutos es función del gerente.

De conformidad con lo señalado en el numeral 1.3.5.2 de la Circular Externa número 004 del 3 de septiembre de 2007, de la Circular Externa número 008 de octubre 11 de 2007, de la Superintendencia de industria y Comercio, las Cámaras de Comercio se abstendrán de inscribir los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales de las entidades sin ánimo de lucro, cuando no se hayan observado respecto de tales nombramientos las prescripciones previstas en sus estatutos relativas a órgano competente, convocatoria, quórum y mayorías.

02 **RAZON:** Aprobación al texto del acta.

EXPLICACION:
En el texto del acta que se allega para registro debe quedar constancia que el mismo se encuentra aprobado por parte del órgano que se reúne o por la comisión designada para tal efecto (Artículo 42 del Decreto 2150 de 1995 concordado con el artículo 189 del Código de Comercio; artículo 44 de la Ley 79 de 1988; artículo 41 del Decreto 1480 de 1989 y artículo 38 del Decreto 1481 de 1989).

03 **RAZON:** Validación de identificación de los designados como administradores, representantes legales o revisores fiscales

EXPLICACION:
De conformidad con el numeral 2.11.2.2. de la Circular 005 del 30 de mayo de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando el documento sujeto a registro implique el cambio de integrantes de órganos de administración, representantes legales o revisores fiscales, la Cámara de comercio debe proceder con la verificación del documento de identidad de cada uno de los designados, en el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Es para el cumplimiento de esta instrucción, que se les solicita que en las cartas de aceptación de cada uno de los nombrados se indique el nombre completo, número de identificación y fecha de expedición del documento de identidad, o en su defecto, adjuntar la copia del documento de identidad completamente legible, de cada uno de los nombrados (fotocopia ampliada).

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Registrales.aspx

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones

requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

Acta del 21 de octubre de 2015
Carta de aceptación al cargo
Impuesto de registro No 101890144

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

SANTIAGO GALEANO TRUJILLO
ABOGADO DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común – Grandes Contribuyentes
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 013222661 **RECIBO No:** 009418725 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 016218-21 **NIT:** 900830251-8 **FECHA Y HORA:** 2015/10/26 10:03:22 AM
SOLICITANTE: CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR
SOLICITADO: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR
CONTACTO: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR
USUARIO: Clara Fernanda Alvarez **TELEFONO:** 300248
CONSECUTIVO: ATPCLAPOB-20151026-0011 **SEDE:** RECAUDO

kHkpacvSkiEJYill

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	01 02	REFORMAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	1	34,000.00	0.00	34,000
Prov	01 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ESAL	1	34,000.00	0.00	34,000
Prov	32 46	CERTIFICADO ESAL EXISTENCIA NO INMEDIATO	1	4,500.00	0.00	4,500

EFECTIVO	72,500	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0		
TOTAL CANCELADO	SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS				

SUBTOTAL	72,500
IVA	
TOTAL	72,500

COPIA INTERNA

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

4523945.

ORIGINAL

Medellín, 23 de octubre de 2015

Señores
Cámara de Comercio de Medellín para Antoquia
Ciudad

Por medio de la presente me permito remitirles para sus registros los siguientes documentos:

- Acta de la Asamblea de Asociados de la Corporación Semillas de Bienestar, CORSEBIEN, celebrada el 21 de octubre de 2015, en la cual se llevó a cabo una reforma de estatutos de su artículo 5, relacionado con sus objetivos, y se eligió un nuevo gerente suplente.
- Carta de aceptación de su cargo como gerente suplente de la asociada Jenny María Restrepo Lopera.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la nueva gerente suplente Jenny María Restrepo Lopera.

Paula Buitrago.

PAULA BUITRAGO CADAVID
CC 21 467 337
Presidente Asamblea

ORIGINAL

ACTA

ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA

CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR CORSEBIEN

Octubre 21 de 2015

En el domicilio de la Corporación Semillas de Bienestar en la ciudad de Bello, Calle 52 B No 65-186 interior 111 en el municipio de Bello Antioquia, se llevó a cabo la asamblea ordinaria de asociados de la Corporación Semillas de Bienestar, CORSEBIEN, a las 4 p.m.

Asistentes: Paula Buitrago Cadavid, Mario Arango Jaramillo, Andrés Fernando Gómez Arango y Jenny María Restrepo Lopera.

La asamblea aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del Acta anterior
4. Propuesta de reforma de estatutos
5. Renuncia del gerente suplente y elección de nuevo gerente suplente
6. Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. El secretario informa que asistieron la totalidad de los asociados hábiles de la entidad, es decir cuatro, y por consiguiente hay quorum suficiente para deliberar y tomar decisiones válidas.
2. El secretario procede a dar lectura al orden del día y lo somete a consideración de la Asamblea, el cual es aprobado por los cuatro (4) asistentes.
3. El secretario da lectura al Acta anterior la cual es aprobada por los cuatro (4) asistentes, sin ninguna observación.
4. La Gerente informa que es oportuno hacer una reforma estatutaria en lo referente a los objetivos por cuanto quedaron por fuera algunos que pueden ser complementarios de los existentes. A continuación el secretario da lectura a los tres nuevos objetivos de la Corporación, que ya son de conocimiento de todos los asociados:

    - Asesorar empresas solidarias, públicas y privadas en el montaje de programas de Desarrollo Organizacional y de Cultura Corporativa, dentro de la concepción de una empresa más humana, que propicie un ambiente donde propietarios, directivos y trabajadores se apropien de la empresa como su proyecto de vida.
    - Asesorar empresas solidarias, públicas y privadas en el montaje de programas de salud ocupacional, terapias de relajación durante las jornadas laborales y procesos motivacionales para que alcancen elevados niveles de satisfacción en su trabajo.

- Promover proyectos y asesorías para el acompañamiento del adulto mayor y del enfermo terminal, para que esta población vulnerable le dé sentido a su existencia y mejore su calidad de vida, dentro de la visión de que la persona humana está conformada por cuerpo, mente y espíritu.

Sometidos a discusión son aprobados por cuatro votos es decir por unanimidad.

Por consiguiente el artículo quinto de los estatutos queda de la siguiente forma:

Artículo 5. Semillas de Bienestar busca asociar profesionales altamente especializados y éticamente comprometidos en el servicio a la comunidad, que contribuyan a la realización de los siguientes objetivos:

1. Asesorar empresas solidarias, públicas y privadas en el montaje de programas de Desarrollo Organizacional y de Cultura Corporativa, dentro de la concepción de una empresa más humana, que propicie un ambiente donde propietarios, directivos y trabajadores se apropien de la empresa como su proyecto de vida.

2. Asesorar empresas solidarias, públicas y privadas en el montaje de programas de salud ocupacional, terapias de relajación durante las jornadas laborales y procesos motivacionales para que alcancen elevados niveles de satisfacción en su trabajo.

3. Promover proyectos y asesorías para el acompañamiento del adulto mayor y del enfermo terminal, para que esta población vulnerable le dé sentido a su existencia y mejore su calidad de vida, dentro de la visión de que la persona humana está conformada por cuerpo, mente y espíritu.

4. Difundir entre la comunidad el conocimiento de la Medicina Natural, la Psicología y Terapias Alternativas, a través de conferencias, conversatorios, mesas redondas, publicaciones escritas y en los medios electromagnéticos.

5. Promover entre la niñez y la juventud la práctica del deporte y el ejercicio físico como medio para garantizar una salud física y mental integral.

6. Fomentar entre la niñez y la juventud la lectura reflexiva y el aprendizaje de las bellas artes.

7. Adelantar campañas preventivas frente a problemas como las adicciones a drogas psicotrópicas, el alcoholismo, la ludopatía, la pedofilia, el maltrato a la niñez, el bulling, pautas de crianza y violencia intrafamiliar.

8. Promover grupos de ayuda para dar información sobre trastornos psicológicos, a través de conferencias, talleres y publicaciones.

9. Concientizar a la comunidad sobre la trascendencia de la psicología como disciplina terapéutica en lo social e individual.

10. Llevar a cabo y promover la realización de conferencias, foros, seminarios, talleres, eventos científicos en instituciones educativas, organizaciones barriales y grupos familiares en torno a los anteriores objetivos.

11. Contratar con entidades públicas o privadas la prestación de diferentes servicios y asesorías de acuerdo al objetivo social de Semillas de Bienestar.

12. Fomentar la investigación, especialmente en áreas de la salud mental y el campo social.

13. Promover una cultura de la salud mental y física a través de conferencias, foros y programas de capacitación, como fundamento de una salud integral y de una buena calidad de vida.

14. Incentivar prácticas de meditación y relajación para alcanzar un adecuado equilibrio físico, mental y espiritual.

15. Impulsar programas de desarrollo comunitario y microempresas autogestionarias, como proyectos de vida, de grupos familiares, para la autogeneración de fuentes de trabajo, pues el desempleo es un desencadenador de los más diversos trastornos psicológicos.

16. Realizar y fomentar investigaciones desde la psicología de los fenómenos sociales que desencadenan conductas antisociales y/o delictivas.

17. Editar y distribuir libros, folletos y demás medios impresos, así como producir programas para radio, televisión y demás medios electromagnéticos que contribuyan al desarrollo de sus objetivos.

18. Promocionar el entendimiento y la cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, que tengan objetivos similares a Semillas de Bienestar o estén en posibilidad de brindarle cualquier tipo de cooperación en desarrollo de sus objetivos sociales.

19. Recibir donaciones de entidades públicas o privadas nacionales o internacionales que contribuyan a la realización de los objetivos de la corporación.

20. Realizar aquellos otros objetivos y demás operaciones y contratos que permitan la plena realización de sus objetivos sociales.

5. El secretario da lectura a la carta de renuncia del gerente suplente Mario Arango Jaramillo, habida cuenta de sus múltiples ocupaciones. La asamblea aprueba por cuatro votos es decir por unanimidad la renuncia del gerente suplente.

A continuación la gerente propone cono gerente suplente a la asociada Jenny María Restrepo Lopera. Sometida a consideración la propuesta es aprobada por cuatro votos es decir por unanimidad.

6. No presentándose ninguna proposición, la gerente da por terminada la Asamblea.

   A continuación el secretario da lectura al acta de la Asamblea, la cual es aprobada por todos los que a ella asistieron. La gerente levanta la sesión a las 7pm.

En constancia se firma el 21 de octubre de 2015

PAULA BUITRAGO CADAVID

CC. 21. 467. 337

Presidente

ANDRES FERNANDO GÓMEZ A.

CC. 98.594.099

Secretario

Bello, 21 de octubre de 2015

Señores
Cámara de Comercio de Medellín para Antoquia
Ciudad

Por medio de la presente me permito comunicarles que acepto gustosa la designación que se me ha hecho como gerente suplente de la Corporación Semillas de Bienestar, CORSEBIEN

Cordialmente,

Jenny Restrepo Lopera

Jenny María Restrepo Lopera
c.c. 43.801.914

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
26 OCT 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.801.914
RESTREPO LOPERA
APELLIDOS
JENNY MARIA
NOMBRES

FIRMA

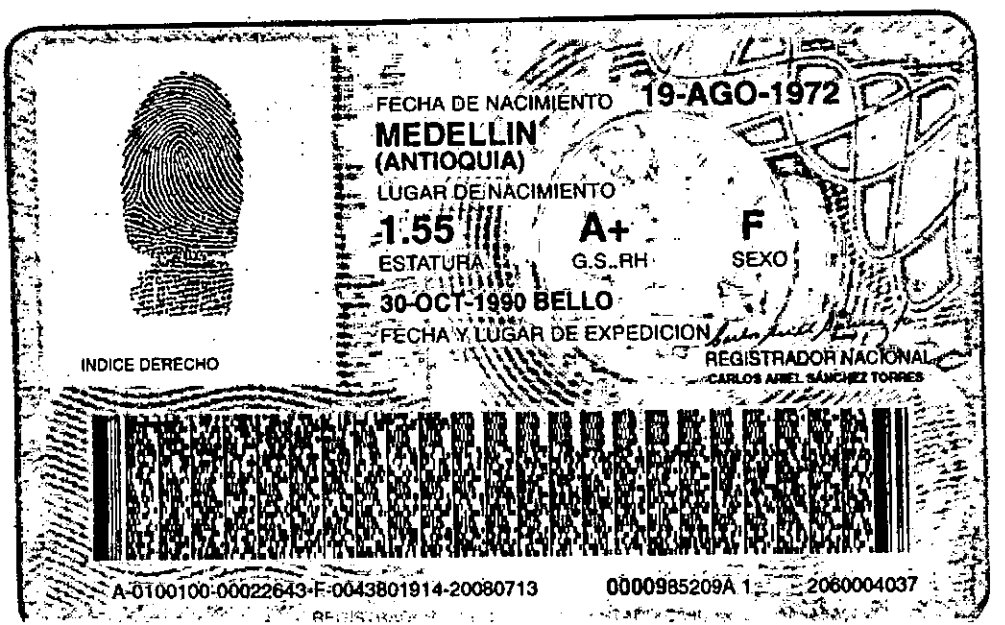

FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1972
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
30-OCT-1990 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00022643-F-0043801914-20080713 0000985209A 1 2060004037

CAMARA DE COMERCIO*
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Medellín, 29 de OCTUBRE de 2015

Radicado: 13222661

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) JUAN JOSE MARIO ARANGO JARAMILLO quien se identifico con la Cedula de Ciudadanía número 8.225.511 expedida el día 11 DE JULIO DE 1962 en la ciudad/municipio de MEDELLIN a quien se le hizo la verificación del documento identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

Secretario Cámara de Comercio

Codigo de verificación
8608526100

OK Verificado

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	8.225.511
Fecha de Expedición:	11 DE JULIO DE 1962
Lugar de Expedición:	MEDELLIN - ANTIOQUIA
A nombre de:	JUAN JOSE MARIO ARANGO JARAMILLO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 25 de Noviembre de 2015

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 26 de octubre de 2015

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
26 OCT 2015

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Medellín, 26 de 10 de 2015
Radicado: 13222661

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) JUAN JOSE MARIO ARANGO JARAMILLO quien exhibió el documento de identificación Cédula número 8225511, expedido el día 11 mes 07 año 1962, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

Clara Alvarez Tobón

Secretario Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
26 OCT 2015

LIQUIDACIÓN N°
101890144

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECREATARIA DE HACIENDA
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE REGISTRO

LUGAR DE EXPEDICIÓN : Medellin	FECHA LIQ: 26.10.2015	RADICADO N° 201500460770		
OTORGADA POR: CORP SEMILLAS DE BIENESTAR CORSEBIEN	Doc.Id:	NIT	9008302518	TEL: N/A
A FAVOR DE: CORP SEMILLAS DE BIENESTAR CORSEBIEN	Doc.Id:	NIT	9008302518	
ORIGEN DOC: K Cámara de Comercio de Medellin para	CLASE: ActA	N° DOC: 1	FECHA DOC.: 21.10.2015	MATR. INM: CAM-9008302518

ACTOS SUJETOS DE REGISTRO	T.P	DESCRIPCIÓN		
		Bases Gravables		
		Registro	C. Comercio	Estampillas
REFORMA DE ESTATUTOS	P-P			
NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL	P-P			
Total Bases Gravables				
IMPUESTO DE REGISTRO				172.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO				
SERVICIOS INFORMÁTICOS				3.200

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Original
CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
26 OCT 2015

ORIGINAL

Imprimir en Láser

SEÑOR CONTRIBUYENTE FAVOR REVISAR SU LIQUIDACION ANTES DE PAGARLA

(415)7702049140022(8020)000101890144(3900)000000175200(96)20151221

FECHA LÍMITE DE REGISTRO	21.12.2015	TOTAL A PAGAR:	$175.200
VALOR EN LETRAS: ** CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS **			175200
NOMBRE LIQUIDADOR: Jhon Mario Betancur Giraldo			

BANCO DE OCCIDENTE 36817 261
RECAUDO CODIGO BARRAS ******2545 405-82254-5
09:41:37 2015/10/26 Normal 405
7702049140022 175,200.00 D
32233669 175,200.00 EF
Referencia1 :000101890144
Referencia2 :
"COPIA"

Documento Entregado
Responsable D.E.

tel: 3004623105
Paula Buitrago

Matrícula : 16218-21
Radicado : 15899933 (2017/10/11)
Sede : TAQUILLAS
NUC :

CAMARA DE COMERCIO
REINGRESO
07 NOV 2017
HORA 10:52
RECIBE

Medellín, 12 de Octubre de 2017

Señor(es)
CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR
BELLO

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la(s) razón(es) de devolución enunciada(s) a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

Acta de septiembre 29 de 2017 de la Asamblea

01 RAZON: Quórum deliberatorio en Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones

EXPLICACION: Con el ánimo de verificar el quórum estatutario para deliberar y tomar decisiones, en el contenido del acta que presentan para registro deberán indicar el número total de asociados hábiles con el que cuenta la Entidad (artículo 18 de los estatutos) al momento de la reunión y el número de asociados hábiles presentes o representados en la reunión.

OK 5 asociados hábiles asistieron

De conformidad con lo señalado en el numeral 2.2.2.2.2, Capítulo Segundo, Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de industria y Comercio, las Cámaras de Comercio se abstendrán de inscribir los nombramientos de representantes legales, administradores (cuerpos colegiados), revisores fiscales, reformas, disolución y aprobación de la cuenta final de liquidación de las Corporaciones, Asociaciones y Fundaciones, cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en sus estatutos relativas a órgano competente, convocatoria, quórum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio.

02 RAZON: No se observan los elementos de convocatoria para las reuniones de Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones

EXPLICACION: En el evento que no se encuentren presentes el 100% de los asociados hábiles en la reunión, es necesario indicar expresamente en el acta la forma mediante la cual se efectuó la convocatoria a la reunión de la Asamblea, la antelación y el órgano que convoca a la misma.

La convocatoria debe coincidir con lo establecido en el artículo 22 numeral 1 de los estatutos en lo referente a:

Medio: No se regula OK dtaO x correo

Órgano: Representante Legal VV OK

Antelación: No se regula OK convocó el

Es de advertir que deberán indicar los 3 elementos de la convocatoria, así no se encuentre regulados en los estatutos el medio y la antelación.

De acuerdo con lo ordenado en el numeral 2.2.2.2.2, Capítulo Segundo, Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de industria y Comercio, las Cámaras de Comercio deberán abstenerse de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en sus estatutos, relativas a órgano competente, convocatoria, quórum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio.

03 **RAZON:** Aprobación al texto del acta

EXPLICACION: En el texto del acta que se allega para registro debe quedar constancia que el mismo se encuentra aprobado por parte del órgano que se reúne o por la comisión designada para tal efecto (artículos 189 y 441 del Código de Comercio, numeral 2.2.2.2.2 Capítulo Primero, Título VIII, de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, y Circular Básica jurídica del 18 de agosto de 2016 de la Superintendencia de Sociedades, concordados con el artículo 42 del Decreto 2150 de 1995). OK x unanimidad

04 **RAZON:** Falta autorización de la copia del Acta

EXPLICACION: De conformidad con el artículo 189 del Código de Comercio, concordado con el artículo 42 del Decreto 2150 de 1995 y los artículos 44 de la Ley 79 de 1988, 41 del Decreto 1480 de 1989 y 38 del Decreto 1481 de 1989, la copia del acta deber ser autorizada por el secretario o algún representante de la entidad, con la anotación que el original consta en el libro de actas de la entidad. OK

De acuerdo con lo ordenado en el numeral 1.4, Capítulo Primero, Titulo VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, las Caámaras de Comercio registrarán las copias de las actas o de sus extractos, en ambos casos, autorizadas por el secretario o por algún representante de la entidad.

Por lo anterior, es necesario que en el documento allegado para registro conste la respectiva autorización.

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Registrales.aspx

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

-Acta de septiembre 29 de 2017 de la Asamblea
-Carta de aceptación
-Fotocopia cédula
-Formato verificación documento de identidad
-Impuesto de registro

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

LUCAS EDUARDO HENAO FONTALVO
ABOGADO DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit.890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 015899933 **RECIBO No:** 010782711 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 016218-21 **NIT:** 900830251-8 **FECHA Y HORA:** 2017/10/11 11:01:01 AM

SOLICITANTE: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

SOLICITADO: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

CONTACTO: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

USUARIO: ALBA LUZ LEDEZMA **TELEFONO:** 1

CONSECUTIVO: ATPALCEN-20171011-0020 **SEDE:** TAQUILLAS

Fecha Vcto. Rentas 2017/12/10 Rad.Ant. 0.000-0 JqzcjalBchackLjgk

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	01 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI98,400	1	39,000.00	0.00	39,000
Prov	32 46	CERTIFICADO ESAL EXISTENCIA NO INMEDIATO	1	5,200.00	0.00	5,200
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	98,400.00	0.00	98,400
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 00 2017/09/29				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	142,600	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0		

SUBTOTAL	142,600
IVA	0
TOTAL	142,600

TOTAL CANCELADO CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

CC

Bello, octubre 2 de 2017

ORIGINAL

Señores:
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Por medio de la presente me permito remitirles para su registro los siguientes documentos:

- Acta de la Asamblea de Asociados de la Corporación Semillas de Bienestar, CORSEBIEN, celebrada el pasado 29 de septiembre, en la cual se llevó a cabo la elección del nuevo gerente suplente.
- Carta de aceptación de su cargo como gerente suplente de la asociada Claudia Patricia Montoya Builes.

Atentamente,

Paula Buitrago.

PAULA BUITRAGO CADAVID
C.C. 21 467 337
Representante Legal

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
11 OCT 2017

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR, CORSEBIEN

Bello, 29 de septiembre de 2017

En el domicilio de la Corporación Semillas de Bienestar en la ciudad de Bello, calle 52B N° 65-189 interior 111, se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria de Asociados de la Corporación Semillas de Bienestar, a partir de las 4pm, convocada por la representante legal Paula Andrea Buitrago Cadavid, el día 22 de septiembre mediante citación por correo electrónico cada uno de los asociados.

Asistentes: Paula Andrea Buitrago Cadavid, Claudia Patricia Montoya Builes, Andrés Fernando Gómez Arango y Mario Arango Jaramillo. No se hizo presente la asociada Jenny María Restrepo Lopera.

La Asamblea aprobó por unanimidad el siguiente orden del día.

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de la renuncia de la actual Gerente Suplente y de su retiro de la Corporación.
5. Elección de la nueva Gerente Suplente.
6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. El secretario informa que hay quorum para deliberar y tomar decisiones validas, ya que se hicieron presentes cuatro (4) asociados hábiles, de los cinco (5) que conforman la Corporación.

2. El secretario procede a la lectura del orden del día y lo somete a la consideración de la Asamblea, el cual es aprobado por unanimidad por los cuatro (4) asociados asistentes.

3. El secretario da lectura al acta anterior, que es aprobada por los cuatro (4) asociados asistentes.

4. El secretario da lectura a la carta de renuncia de la Gerente Suplente Jenny María Restrepo Lopera y de su carta de retiro como asociada de Corsebien, habida cuenta de sus múltiples ocupaciones que no le permiten cumplir cabalmente con sus obligaciones como Gerente Suplente y asociada de la Corporación. Sometida a la Asamblea la carta de renuncia de la Gerente Suplente y de su retiro de la Corporación es aprobada por unanimidad, es decir por los cuatro (4) asistentes.

5. La Gerente propone como Gerente Suplente a la asociada Claudia Patricia Montoya Builes. Sometido su nombre a la consideración de la Asamblea es aprobado por cuatro (4) votos, es decir por unanimidad.

6. No habiendo ninguna proposición, se da por terminada la Asamblea a las 6pm. Se dio lectura al acta y se aprobó por unanimidad.

En constancia se firma el 29 de septiembre de 2017.

Paula Buitrago.
Paula Andrea Buitrago Cadavid
C.C 21.467.337
Presidente de la Asamblea

Andrés Fernando Gomez
Andrés Fernando Gómez
C.C. 98.594.099
Secretario Asamblea

Es fiel copia tomada de la original
98 594 099.

Bello, 29 septiembre de 2017

Señores

CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

Ciudad

Por medio de la presente me permito comunicarles que acepto gustosa la designación que se me ha hecho como gerente suplente de la Corporación Semillas de Bienestar, CORSEBIEN.

Atentamente,

Claudia Patricia Montoya Builes
CC 1017126547

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.017.126.547
NUMERO

MONTOYA BUILES
APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1986
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.44 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

16-ABR-2004 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0100100-14126819-F-1017126547-20040820 01374 04233A 02 168495423

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
11 OCT 2017

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 11 de Octubre de 2017
Radicado: 15899933-2017

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) PAULA ANDREA BUITRAGO CADAVID quien exhibió el documento de identificación número 21467337, expedido el día 8 mes 6 año 1995, en la ciudad/municipio de BELLO, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Alba Luz Ledezma Mesa
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COM...
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
11 OCT 2017

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 07 de Noviembre de 2017
Radicado: 15899933-2017

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) PAULA ANDREA BUITRAGO CADAVID quien exhibió el documento de identificación número 21467337, expedido el día 8 mes 6 año 1995, en la ciudad/municipio de BELLO, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

LINA MARCELA VILLA RESTREPO
ABOGADO DE REGISTROS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10782711

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2017/10/11	15899933

Otorgada Por — TIPO ID. N — NUMERO 900830251-8
CORPORACIÈN SEMILLAS DE BIENESTAR

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	ACTA	00	2017/09/29	CCMA	1

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ES (Cp: 01)	P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA 11 OCT 2017

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	98,400
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2017/11/28	TOTAL A PAGAR: 98,400

Valor en letras: NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS******
****

Nombre de quien liquida: ALBA LUZ LEDEZMA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA 11 OCT 2017

Documento Entregado
Responsable D.E.

Matrícula : 16218-21
Radicado : 22136703 (2021/12/23)
Sede : CENTRO SATELITE POBLADO
NUC :

CAMARA DE COMERCIO
REINGRESO
29 DIC 2021
HORA 11:12
RECIBE

Medellín, 28 de Diciembre de 2021

Señor(es)
CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR
MEDELLÍN

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la(s) razón(es) de devolución enunciada(s) a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

ACTA CSB 092021 DEL 16 DIC DE 2021

01 RAZON: Quórum deliberatorio en Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones

EXPLICACION: Con el ánimo de verificar el quórum estatutario para deliberar y tomar decisiones, en el contenido del acta que presentan para registro deberán indicar el número de asociados habiles (artículo 18 de los estatutos) al momento de la reunión y el número de asociados habiles presentes en la reunión que da cuenta el acta de la referencia.

Lo anterior teniendo en cuenta que en el acta solo indican que estan presentes 2 asociados habiles, pero no dicen cuantos son el total de asociados habiles que tiene la entidad. Tenga en cuenta que la reforma debe ser aprobada con las 2/3 partes de los asociados habiles.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2.2.2.2.2, Capítulo Segundo, Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de industria y Comercio, las Cámaras de Comercio se abstendrán de inscribir los nombramientos de representantes legales, administradores (cuerpos colegiados), revisores fiscales, reformas, disolución y aprobación de la cuenta final de liquidación de las Corporaciones, Asociaciones y Fundaciones, cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en sus estatutos relativas a órgano competente, convocatoria, quórum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio.

En aras de la protección de la propiedad documental de nuestros Usuarios, esta carta y los documentos objeto de devolución allegados a esta Cámara de Comercio, serán entregados mediante la presentación del recibo original de radicación del trámite. En defecto de este recibo, solamente se hará entrega al titular registral, Comerciante Persona Natural o Representante Legal de Persona Jurídica, con exhibición del respectivo documento de identificación.

Para continuar con el proceso de registro debe corregir los documentos presentados conforme a lo indicado en esta comunicación, y reingresarlos a través del mismo canal por el que inició el trámite. Si requiere explicación de esta comunicación, puede agendar su cita a través del enlace: "https://camaracomerciomedellin-f2723.web.app/?explicacion-telefonica-usuarios" o a la línea telefónica 4449758 opción 2, para lo cual deben indicar el número del radicado que se relaciona en la parte inicial.

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

ACTA CSB 092021 DEL 16 DIC DE 2021

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

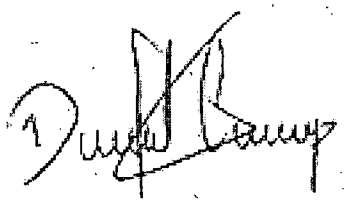

DAVID CORREA POSADA
ABOGADO DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común-Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 22136703 **RECIBO No:** 13602232 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 16218-21 **NIT:** 900830251
SOLICITADO: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR **FECHA Y HORA:** 2021-12-23 8:07 A.M.
CLIENTE: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR **IDENTIFICACIÓN:** 900830251
DIRECCIÓN: Carrera 84 15 A 74 **TELÉFONO:** 4877031
CONTACTO: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR **TELÉFONO:** 4877031
SEDE: CENTRO SATELITE POBLADO
USUARIO: MELISSA STELLA DIAZ GONZALEZ **CONSECUTIVO:** 20211223-0001

Fecha Vcto. Rentas 2022/02/21 Rad.Ant. 0,000-0 SdUPwbgjkWGYfldb

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	01 002	REFORMAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 121,000	1	45.000,00	0,00	45.000,00
Prov	01 014	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ESAL 121,000	1	45.000,00	0,00	45.000,00
Prov	31 055	DESCUENTO 7% INSCRIPCION DOCUMENTOS RESAL	1	-6.300,00	0,00	-6.300,00
Prov	70 062	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	242.000,00	0,00	242.000,00
Prov	70 064	IMPUESTO DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO ANTIOQUIA	1	0,00	0,00	0,00
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 092021 2021/12/16	0	0,00	0,00	0,00

USUARIO

EFECTIVO 0,00 **CHEQUE** 0,00 **CONSIGNACIÓN** 0,00 **SUBTOTAL** 325.700,00
T. DÉBITO 325.700,00 **T. CRÉDITO** 0,00 **IVA** 0,00
TOTAL CANCELADO TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS **TOTAL** 325.700,00

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.

CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR
CORSEBIEN
NIT 900.830.251-8

ACTA NÚMERO CSB 092021
ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS

En la ciudad de Medellín departamento de Antioquia, siendo las 2:00 p.m. del día 16 de diciembre del año 2.021, se reunió la asamblea general de la **CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR**, en el domicilio principal Carrera 84 15 A 74, Medellín, Antioquia, Colombia; convocatoria realizada por la REPRESENTACIÓN LEGAL, mediante notificación personal a cada uno de los miembros que integran la asamblea de la asociación y mediante cartelera ubicada en la sede principal con antelación de diez (10) días calendarios en relación a la fecha previa para la reunión.

El objetivo principal de la reunión extraordinaria de la ASAMBLEA GENERAL, es realizar, cambio de representación legal en los cargos de Gerente y Gerente Suplente.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quorum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Nombramiento de la nueva representación legal Gerente y Gerente suplente.
4. Reforma de Estatutos – Ampliación Objeto Social.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. VERIFICACION DEL QUOROM:

Se verificó la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir, se constata que se han presentado 2 (dos) asociadas hábiles que corresponde al 100% de los asociados hábiles, quienes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNIÓN

Se propone como **PRESIDENTE** de la reunión a la señora **MARLENY DEL SOCORRO ARRENDONDO CARMONA** y en la deliberación obtiene 2 votos, se presenta como candidata a **SECRETARIA** de la reunión a la señora **LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO** y en la deliberación es elegida con 2 votos, ambas mayores de edad, identificadas como aparece al pie de sus respectivas firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA REPRESENTACIÓN LEGAL GERENTE Y GERENTE SUPLENTE

Toma la palabra la presidenta de la reunión **MARLENY DEL SOCORRO ARRENDONDO CARMONA** y propone a la señora **LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO,** identificada con cédula de ciudadanía número **44.007.543** como GERENTE y es elegida con 2 votos, y presenta para elección como GERENTE SUPLENTE a la señora **MARLENY DEL SOCORRO ARRENDONDO CARMONA,** identificada con cédula de ciudadanía número **32.312.409** la cual es elegida con 2 votos, ambas aceptaron los cargos.

4. REFORMA DE ESTATUTOS – AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL.

Se somete a consideración la propuesta de reforma a los estatutos de la corporación, en el artículo **5. OBJETIVOS**, del **CAPITULO II OBJETO SOCIAL**, que de acuerdo con los fines de la corporación, se ha venido manifestando dicha necesidad. El cual está redactado en su integridad de la siguiente manera:

(...) ***"CAPITULO II OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR. Artículo 5:*** *Semillas de Bienestar busca asociar profesionales altamente especializados y éticamente comprometidos en el servicio a la comunidad, que contribuyan a la realización de los siguientes objetivos (...)*

Se propone, entonces, ampliar el número de actividades contempladas en el artículo 5, añadiendo al mismo, el siguiente texto:

"Atención integral a población víctima de violencia y desplazamiento forzado mediante el servicio de albergue y/o acompañamiento integral".

Para la aprobación de la anterior reforma estatutaria, se obtuvo la siguiente votación: Total votantes hábiles: dos (2).

Todos los miembros presentes en la reunión, aprobaron por unanimidad la reforma estatutaria.

La asamblea general dispone registrar la presente acta que contiene un nuevo nombramiento y reforma estatutaria en cámara de comercio de Medellín para Antioquia.

5. LECTURA Y APROBACIÓN

Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta en todas y cada una de sus partes siendo las 3:30 pm; el acta original reposa en el libro de actas de la asociación.

La anterior acta es fiel copia tomada de la original.

Para la constancia firma la presidenta y la secretaria de la reunión el día 16 de diciembre de 2.021.

Marleny Arredondo C.

PRESIDENTE
MARLENY ARREDONDO CARMONA
C.C. 32.312.409

Laura Cardona A.

SECRETARIA
LAURA V. CARDONA ARREDONDO
C.C. 44.007.543

Medellín, 16 de diciembre de 2.021

SEÑORES:
CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR.

ACEPTACION DEL CARGO

MARLENY DEL SOCORRO ARRENDONDO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **32.312.409**, manifestó estar conforme y con toda la disposición de aceptar el cargo que se me fue asignado como GERENTE SUPLENTE de la corporación.

De ante mano agradezco su amable confianza.

Cordialmente,

Marleny Arrendondo C.
MARLENY DEL SOCORRO ARRENDONDO
C.C. 32.312.409

Medellín, 16 de diciembre de 2.021

SEÑORES:
CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR.

ACEPTACIÓN DEL CARGO

LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **44.007.543**, manifiesto estar conforme y con toda la disposición de aceptar el cargo que se me fue asignado como GERENTE de la corporación.

De ante mano agradezco su amable confianza.

Cordialmente,

Laura Cardona A.

LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO
C.C 44.007.543

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-DIC-1954**

BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

21-JUN-1977 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00023942-F-0032312409-20080715 0001059149A 1 2220003901

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.312.409**

ARREDONDO CARMONA

APELLIDOS

MARLENY DEL SOCORRO

NOMBRES

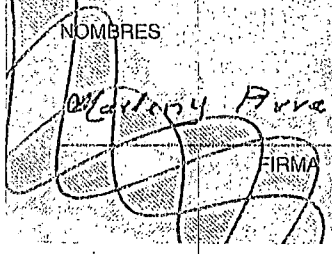

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

44.007.543
NUMERO

CARDONA ARREDONDO
APELLIDOS

LAURA VICTORIA
NOMBRES

Laura Cardona A.
FIRMA

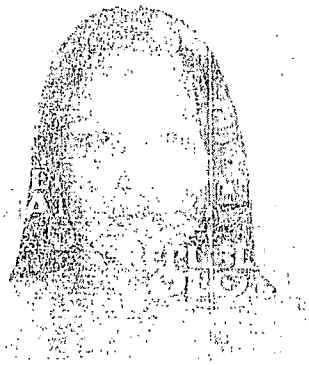

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1985
BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

24-DIC-2003 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0100100-14125952-F-0044007543-20040729 00519 04208M 02 163364154

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.13602232

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2021/12/23	22136703

Otorgada Por — TIPO ID. NUMERO: N 900830251-8
CORPORACIËN SEMILLAS DE BIENESTAR
A favor de — TIPO ID. NUMERO: C 0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	ACTA 092021	2021/12/16	CCMA	0

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
REFORMAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCR (Cp: 01)	P-P		
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ES (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	242,000
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2022/02/14	TOTAL A PAGAR: 242,000

Valor en letras: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS*********
****

Nombre de quien liquida: MELISSA STELLA DIAZ GONZALEZ

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 23 de Diciembre de 2021
Radicado: 22136703-2021

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) LAURA CATALINA BEDOYA GUTIERREZ quien exhibió el documento de identificación número 1020455566, expedido el día 5 mes 9 año 2011, en la ciudad/municipio de BELLO, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

MELISSA STELLA DIAZ GONZALEZ
CAJERA

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 29 de Diciembre de 2021
Radicado: 22136703-2021

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) LAURA CATALINA BEDOYA GUTIERREZ quien exhibió el documento de identificación número 1020455566, expedido el día 5 mes 9 año 2011, en la ciudad/municipio de BELLO, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

MARGARITA MARIA GIL RIVERA
ABOGADO DE REGISTROS

Laura Bedoya
318 651 5644

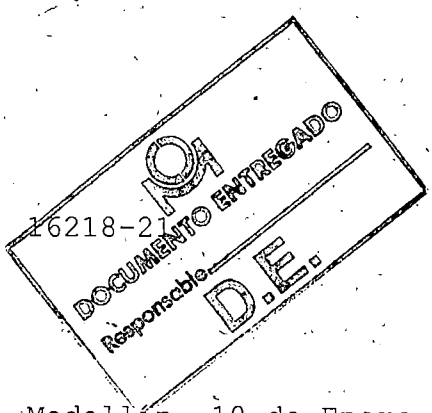

16218-21

Matrícula :

Radicado : 23729786 (2023/01/10)
Sede : CENTRO SATELITE POBLADO
NUC :

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
REINGRESO

11 ENE 2023
HORA 12:00
RECIBE

Medellín, 10 de Enero de 2023

Señor(es)
CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR
MEDELLÍN

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la(s) razón(es) de devolución enunciada(s) a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

Acta No. CSB 012023 de Enero 4 de 2023

01 RAZON: Quórum deliberatorio en Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones

EXPLICACION:

- Con el ánimo de verificar el quórum estatutario para deliberar y tomar decisiones, en el contenido del acta que presentan para registro deberán indicar el número de asociados hábiles que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la corporación (artículos 18 y 19 de los estatutos) al momento de la reunión y el número de asociados hábiles que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la corporación presentes en la reunión que da cuenta el acta de la referencia.

Habrá quórum con la asistencia de la mitad mas uno de los asociados hábiles que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la corporación.

De conformidad con lo señalado en el numeral 1.5.2.2 de la Circular 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, las Cámaras de Comercio se abstendrán de inscribir los nombramientos de representantes legales, administradores (cuerpos colegiados), revisores fiscales, reformas, disolución y aprobación de la cuenta final de liquidación de las Corporaciones, Asociaciones y Fundaciones, cuando no se hayan observado las prescripciones

previstas en sus estatutos relativas a órgano competente, convocatoria, quórum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio.

02 RAZON: Acto no sujeto a registro

EXPLICACION: Las Cámaras Comercio son Personas Jurídicas de Derecho Privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, que en ejercicio de funciones públicas realizan actividades registrales eminentemente regladas y fundamentadas en el estricto cumplimiento del principio de legalidad, de tal manera que su accionar depende de la normatividad; es decir, cuando de registros se trata, sólo puede inscribir los actos, contratos, documentos y libros que el legislador en forma expresa y taxativa ha dispuesto, siempre y cuando cumplan todos los requisitos formales objeto de control de esta entidad.

Por tanto, no hay lugar a la discrecionalidad de la organización para reglamentar la actividad registral o determinar a su arbitrio su proceder; debe ceñirse a los lineamientos que para el efecto señale la normatividad mercantil y la Superintendencia de Industria y Comercio, a quien corresponde dictar las instrucciones sobre la forma y los libros necesarios para realizar las inscripciones.

Específicamente, en los numerales 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 de la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, se ordena a las Cámaras de Comercio registrar en los libros correspondientes, todos aquellos actos o documentos que la ley ordene inscribir.

Así, entonces, con respecto a cada acto, contrato, libro y documento presentado ante la Cámara de Comercio, habrá lugar a examinar y precisar las disposiciones que permiten llevar a cabo la inscripción solicitada.

En consecuencia, verificada la normatividad vigente, con respecto al acto nombramiento de Secretario General no se encuentra disposición que determine o permita su registro.

03 RAZON: Aclarar artículos de los estatutos

EXPLICACION:

- Favor verificar y aclarar algunos de los artículos de los estatutos, pues en sus numerales se presentan inconsistencias.

El artículo 6 de los estatutos tiene los numerales 4, 5 y 6, no

se encuentran los numerales 1, 2 y 3.
El artículo 32 de los estatutos tiene los numerales 5, 6, 7 y 8, no se encuentran los numerales 1, 2, 3 y 4.

De otro lado, en el acta se aprueba la reforma del objeto social (Artículo 5) en su numeral 18, pero en los estatutos aprobados dicho numeral aparece como número 21, por lo tanto no es clara la reforma que se pretende.

En aras de la protección de la propiedad documental de nuestros usuarios, en los trámites que fueron radicados por sede se requiere, previo a su reingreso y con el recibo original del pago, reclamar los documentos devueltos en la sede donde fueron ingresados inicialmente. En defecto de este recibo, solamente se hará entrega al titular registral, Comerciante Persona Natural o Representante Legal de Persona Jurídica, con exhibición del respectivo documento de identificación.

Para los trámites que fueron radicados por sede, se requiere, previo a su reingreso y con el recibo original del pago, reclamar los documentos devueltos en la sede donde fueron ingresados inicialmente.

Conoce, algunos aspectos importantes para que el reingreso de tu trámite sea efectivo en www.camaramedellin.com.co opción Servicios Registrales -Trámites virtuales y otros canales de servicio ¿Cómo hacer un reingreso efectivo de un trámite que fue devuelto?

Para continuar con el proceso de registro debe corregir los documentos presentados conforme a lo indicado en esta comunicación, y reingresarlos a través del mismo canal por el que inició el trámite. Si requiere explicación de esta comunicación, puede agendar su cita a través del enlace: "https://camaracomerciomedellin-f2723.web.app/?explicacion-telefonica-usuarios" o a la línea telefónica 4449758 opción 2, para lo cual deben indicar el número del radicado que se relaciona en la parte inicial.

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones

requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

Acta No. CSB 012023 de Enero 4 de 2023, Estatutos, Aceptación, Copia cédula, Sipref, Impuesto de Registro

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

DAVID ANTONIO MUÑOZ QUINTERO
ABOGADO DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común-Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 23729786 **RECIBO No:** 14343759 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 16218-21 **NIT:** 900830251
SOLICITADO: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR **FECHA Y HORA:** 2023-01-10 9:08 A.M.
CLIENTE: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR **IDENTIFICACIÓN:** 900830251
DIRECCIÓN: Carrera 80 A 32 D 02 **TELÉFONO:** 3005197087
CONTACTO: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR **TELÉFONO:** 3005197087
SEDE: CENTRO SATELITE POBLADO
USUARIO: GABRIELA VELEZ DIEZ **CONSECUTIVO:** 20230110-0001

Fecha Vcto. Rentas 2023/03/11 Rad.Ant. 0,000-0 nbClcjkcdnblalVx

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	01 002	REFORMAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 155,000	1	53.000,00	0,00	53.000,00
Prov	01 003	ACLARACIONES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 155,000	1	53.000,00	0,00	53.000,00
Prov	01 014	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ESAL 155,000	1	53.000,00	0,00	53.000,00
Prov	70 062	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	465.000,00	0,00	465.000,00
Prov	70 064	IMPUESTO DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO ANTIOQUIA	1	0,00	0,00	0,00
		Proced.: Doc.: 012023 2023/01/04	0	0,00	0,00	0,00

USUARIO

EFECTIVO 0,00 **CHEQUE** 0,00 **CONSIGNACIÓN** 0,00 **SUBTOTAL** 624.000,00
T. DÉBITO 624.000,00 **T. CRÉDITO** 0,00 **IVA** 0,00
TOTAL CANCELADO SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS CON 00 CENTAVOS **TOTAL** 624.000,00

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.

CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR
CORSEBIEN
NIT 900.830.251-8

ACTA NÚMERO CSB 012023
ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS

En la ciudad de Medellín departamento de Antioquia, siendo las 2:00 p.m. del día 4 de enero del año 2.023, se reunió la asamblea general de la **CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR**, en el domicilio principal Carrera 84 15 A 74, Medellín, Antioquia, Colombia; convocatoria realizada por la REPRESENTACIÓN LEGAL, mediante notificación personal a cada uno de los miembros que integran la asamblea de la asociación y mediante cartelera ubicada en la sede principal con antelación de diez (10) días calendarios en relación a la fecha previa para la reunión.

El objetivo principal de la reunión extraordinaria de la **ASAMBLEA GENERAL**, es realizar, **aclaración al acta de constitución de la Corporación Semillas de Bienestar del 16 de enero de 2015, modificación de los estatutos en los diferentes capítulos dispuestos en el documento de constitución**, y **demás modificaciones realizadas.**

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quorum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Aclaración al Acta de Constitución de la Corporación Semillas de Bienestar del 16 de enero de 2015.
4. Reforma de Estatutos – Se modifica todo el documento
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. VERIFICACION DEL QUOROM:

Se verificó la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir, se constata que se han presentado el 100% de los asociados hábiles, quienes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNIÓN

Se propone como **PRESIDENTE** de la reunión a la señora **MARLENY DEL SOCORRO ARRENDONDO CARMONA** y en la deliberación obtiene tres (3) votos, de los tres (3) asociados hábiles presentes, se presenta como candidata a **SECRETARIA** de la reunión a la señora **LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO** y en la deliberación es elegida con tres (3) votos, de los tres (3) asociados hábiles presentes, que representan el 100% de los asociados, mayores de edad, identificadas como aparece al pie de sus respectivas firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. ACLARACIONES ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR DEL 16 DE ENERO DE 2015

Se somete a consideración ACLARAR el acta de constitución de la Corporación Semillas de Bienestar, con el fin de que esta de cumplimiento con los requisitos establecidos en el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 3899 de 2010, emanada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF -, toda vez que, se encuentra en trámite el reconocimiento de Personería Jurídica de esta Entidad.

Dentro del **Capítulo II**, denominado ***"Objetivos de la Corporación Semillas de Bienestar"***, **Artículo 5**, se establecen los objetivos, por lo que se aclara que la corporación, también tendrá como objetivo:

> **22.** Prestar los servicios de atención integral y protección de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia, y sus familias, por medio de todas las estrategias y modalidades contempladas por las diferentes Entidades o Instituciones del Estado.

Dentro del **Capítulo VII**, denominado "***Disposiciones Generales***", en el **artículo 29**, se establecen las fechas para efectuar inventarios, balances generales y las reservas que pudieran efectuarse, así:

> **Artículo 29.** Dos (2) veces en el año se procederá a realizar el corte de cuentas y producir el balance de su situación, debidamente analizado, y los demás estados financieros e informes estadísticos que permitan conocer exactamente la marcha de las actividades de la Corporación.
>
> **Fechas:** 01 de enero y 31 de diciembre del respectivo año.

De igual manera, es procedente ACLARAR, lo relacionado con las causales de disolución de la Persona Jurídica, las cuales no fueron estipuladas de manera inicial dentro del **Capítulo VII**, denominado "***Disposiciones Generales***", así:

1. Por decisión de los asociados antes de vencerse su término de duración.
2. Disolución por alguna disposición legal o estatutaria que lo contemplare.
3. Por apertura de la liquidación obligatoria u orden de autoridad competen.

4. Por cancelación de su personería jurídica por orden de la autoridad de inspección y vigilancia.

Dentro del **Capítulo III**, denominado ***"De los Asociados"***, en el **artículo 6**, no se estableció la forma en que serían realizados los aportes, por tanto, se ACLARA que el texto final quedará así:

Artículo 6. Pueden asociarse a la Corporación, las personas naturales, mayores de dieciocho (18) años plenamente capaces y las personas jurídicas, previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Elevar la respectiva solicitud de ingreso ante la Asamblea de Asociados de Semillas de Bienestar.
2. Pagar una cuota de admisión de medio salario mínimo mensual, en efectivo o a través de la cuenta Bancaria de la Corporación. Suscribir y pagar como mínimo un aporte y las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas por la Asamblea de Asociados.
3. Estar de acuerdo con la misión, visión, estatutos y demás requisitos exigidos por la Corporación.
4. Elevar la respectiva solicitud de ingreso ante la Asamblea de Asociados de Semillas de Bienestar.
5. Pagar una cuota de admisión de medio salario mínimo mensual, en efectivo o a través de la cuenta Bancaria de la Corporación. Suscribir y pagar como mínimo un aporte y las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas por la Asamblea de Asociados.
6. Estar de acuerdo con la misión, visión, estatutos y demás requisitos exigidos por la Corporación.

Dentro del **Capítulo IV**, denominado ***"Régimen Económico"***, en el **artículo 13**, se procede a ACLARAR, de acuerdo con el patrimonio:

Artículo 13. El patrimonio social de la Corporación está conformado por el excedente que quedan al finalizar cada año (son los fondos que no gastaron al 31 de diciembre, pero que se deben reinvertir en los meses posteriores).

Para la aprobar la ACLARACIÓN al Acta de Constitución de la Corporación del 16 de enero de 2015, se obtuvo la siguiente votación: Total votantes hábiles: Tres (3) de los tres (3) asociados hábiles presentes.

Quiere decir lo anterior que los miembros presentes en la reunión aprobaron por unanimidad la efectuar la anterior aclaración.

4. REFORMA DE ESTATUTOS – DOCUMENTO COMPLETO

Se somete a consideración la propuesta de reforma a los estatutos de la corporación, que, de acuerdo con los fines de la corporación, se ha venido manifestando dicha necesidad de actualizarlos.

Se propone, entonces, modificar de manera integral el documento denominado **"Estatutos"**, actualizando cada uno de los capítulos, que en adelante quedarán así:

Anexo 1

ESTATUTOS
CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

CAPÍTULO I
NATURALEZA, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1. La Corporación, cuya organización y funcionamiento se rige por los presentes estatutos y se denomina **CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR**, cuya sigla de identifica como **CORSEBIEN**, se constituye una entidad de carácter civil sin ánimo de lucro y de interés colectivo.

Artículo 2. El domicilio principal la Corporación, es la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, pero el ámbito territorial de sus operaciones comprende toda la República de Colombia. Su dirección **Finca La Luz**, Vereda Nemqueteba, ubicada en el municipio de Copacabana, teléfono 3005197087, correos electrónicos: corsebien2014@gmail.com y contabilidad@corsebien.com.

De igual manera, la Corporación, en la actualidad, cuenta con dos (2) sedes en las que desarrolla varios proyectos, así:

- **Finca La Luz**, Vereda Nemqueteba, ubicada en el municipio de Copacabana.
- **Finca Piedras Blancas**, Sector Curazao, ubicada en la Vereda el Zarzal, municipio de Copacabana.

Artículo 3. La duración de la Corporación será de cuarenta (40) años, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier tiempo, en forma y en términos previstos por la ley y los presentes estatutos.

CAPITULO II
OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR.

Artículo 4.

MISIÓN

Somos una institución sin ánimo de lucro que trabaja para brindar soluciones a la problemática comunitaria e individual de la población que lo requiera. Ofreciendo servicios oportunos y de calidad; contribuyendo al desarrollo integral de nuestros colaboradores, usuarios y grupos de interés.

VISIÓN

En el año 2025, queremos ser reconocidos socialmente por nuestra excelsa calidad en el desarrollo de nuestro objeto y sus actividades contribuyendo así a la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Artículo 5. La Corporación Semillas de Bienestar busca asociar profesionales altamente especializados y éticamente comprometidos en el servicio a la comunidad, que contribuyan a la realización de los siguientes objetivos:

1. Asesorar empresas solidarias, públicas y privadas en el montaje de programas de Desarrollo Organizacional y de Cultura Corporativa, dentro de la concepción de una empresa más humana, que propicie un ambiente donde propietarios, directivos y trabajadores se apropien de la empresa como su proyecto de vida.
2. Asesorar empresas solidarias, públicas y privadas en el montaje de programas de salud ocupacional, terapias de relajación durante las jornadas laborales y procesos motivacionales para que alcancen elevados niveles de satisfacción en su trabajo.
3. Fomentar la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud, proporcionar servicios nutricionales personalizados al adulto mayor, dar alojamiento, asistencia moral, atención gerontológica, medica, psicosocial y rehabilitación a la población adulta mayor en centros gerontológicos.
4. Difundir entre la comunidad el conocimiento de la Medicina Natural, la Psicología y Terapias Alternativas, a través de conferencias, conversatorios, mesas redondas, publicaciones escritas y en los medios electromagnéticos.
5. Promover entre la niñez y la juventud la práctica del deporte y el ejercicio físico como medio para garantizar una salud física y mental integral.
6. Fomentar entre la niñez y la juventud la lectura reflexiva y el aprendizaje de las bellas artes.
7. Adelantar campañas preventivas frente a problemas como las adicciones a drogas psicotrópicas, el alcoholismo, la ludopatía, la pedofilia, el maltrato a la niñez, el bulling, pautas de crianza y violencia intrafamiliar.
8. Promover grupos de ayuda para dar información sobre trastornos psicológicos, a través de conferencias, talleres y publicaciones.
9. Concientizar a la comunidad sobre la trascendencia de la psicología como disciplina terapéutica en lo social e individual.
10. Llevar a cabo y promover la realización de conferencias, foros, seminarios, talleres,
11. eventos científicos en instituciones educativas, organizaciones barriales y grupos familiares en torno a los anteriores objetivos.

12. Contratar con entidades públicas o privadas la prestación de diferentes servicios y asesorías de acuerdo al objetivo social de Semillas de Bienestar.
13. Fomentar la investigación, especialmente en áreas de la salud mental y el campo social.
14. Promover una cultura de la salud mental y física a través de conferencias, foros y programas de capacitación, como fundamento de una salud integral y de una buena calidad de vida.
15. Incentivar prácticas de meditación y relajación para alcanzar un adecuado equilibrio físico, mental y espiritual.
16. Impulsar programas de desarrollo comunitario y microempresas autogestionarias, como proyectos de vida, de grupos familiares, para la autogeneración de fuentes de trabajo, pues el desempleo es un desencadenador de los más diversos trastornos psicológicos.
17. Realizar y fomentar investigaciones desde la psicología de los fenómenos sociales que desencadenan conductas antisociales y/o delictivas.
18. Editar y distribuir libros, folletos y demás medios impresos, así como producir programas para radio, televisión y demás medios electromagnéticos que contribuyan al desarrollo de sus objetivos.
19. Promocionar el entendimiento y la cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, que tengan objetivos similares a Semillas de Bienestar o estén en posibilidad de brindarle cualquier tipo de cooperación en desarrollo de sus objetivos sociales.
20. Recibir donaciones de entidades públicas o privadas nacionales o internacionales que contribuyan a la realización de los objetivos de la corporación.
21. Atención integral a población víctima de violencia y desplazamiento forzado mediante el servicio de albergue y/o acompañamiento integral.
22. Prestar los servicios de atención integral y protección de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia, y sus familias, por medio de todas las estrategias y modalidades contempladas por las diferentes Entidades o Instituciones del Estado.

CAPITULO III
DE LOS ASOCIADOS

Artículo 6. Pueden asociarse a la Corporación, las personas naturales, mayores de dieciocho (18) años plenamente cápaces y las personas jurídicas, previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Elevar la respectiva solicitud de ingreso ante la Asamblea de Asociados de Semillas de Bienestar.
2. Pagar una cuota de admisión de medio salario mínimo mensual, en efectivo o a través de la cuenta Bancaria de la Corporación. Suscribir y pagar como mínimo un aporte y las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas por la Asamblea de Asociados.
3. Estar de acuerdo con la misión, visión, estatutos y demás requisitos exigidos por la Corporación.
4. Elevar la respectiva solicitud de ingreso ante la Asamblea de Asociados de Semillas de Bienestar.
5. Pagar una cuota de admisión de medio salario mínimo mensual, en efectivo o a través de la cuenta Bancaria de la Corporación. Suscribir y pagar como mínimo un aporte y las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas por la Asamblea de Asociados.
6. Estar de acuerdo con la misión, visión, estatutos y demás requisitos exigidos por la

Corporación.

Artículo 7. La Asamblea de Asociados de la Corporación Semillas de Bienestar estudiará y aprobará la solicitud de admisión de los aspirantes a asociarse.

Artículo 8. Son derechos de los asociados:

1. Realizar con la Corporación las operaciones autorizadas por los estatutos y las normas legales.
2. Participar en la administración de Semillas de Bienestar mediante eldesempeño de cargos sociales.
3. Participar y beneficiarse de los servicios especiales que preste Semillas de Bienestar.
4. Ejercer control a la gestión administrativa y económica de la Corporación.
5. Retirarse voluntariamente de la Corporación.
6. Las demás que se deduzcan de los presentes estatutos y la ley.

Parágrafo Único: Para ser sujeto de los derechos anteriores se requiere que el asociado se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Corporación.

Artículo 9. Los asociados tienen las siguientes obligaciones:

1. Suscribir y pagar los aportes en la forma prescrita por los estatutos y las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas por la Asamblea deAsociados.
2. Asistir a todos los actos y reuniones que sean convocados.
3. Cumplir fielmente los compromisos adquiridos con la Corporación.
4. Aceptar y cumplir las determinaciones que adopten las directivas de laCorporación, conforme a los presentes estatutos.
5. Comportarse siempre con espíritu de solidaridad en sus relaciones con laCorporación y los asociados de la misma.
6. Las demás que se deduzcan de la ley y los presentes estatutos.

Artículo 10. La calidad de asociado de la Corporación se pierde por:

1. Retiro voluntario
2. Exclusión
3. Fallecimiento
4. Retiro forzoso

Artículo 11. La Asamblea de Asociados aceptará el retiro de un asociado cuando medie solicitud por escrito y se encuentre a paz y salvo con la Corporación. La Asamblea de Asociados tendrá un plazo de 60 días para resolver las solicitudesdel retiro.

Artículo 12. La Asamblea de Asociados excluirá a los asociados por las siguientesrazones:

1. Por acciones que puedan desviar los fines de la Corporación.
2. Por falsedad o reticencia en los informes y documentos que la Corporaciónrequiera.
3. Por reiterado incumplimiento de sus compromisos con la Corporación.

Parágrafo: Los procedimientos para la exclusión o interposición de recursos contra la misma, serán reglamentados por la Asamblea de Asociados de acuerdo con la ley.

CAPITULO IV
RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 13. El patrimonio social de la Corporación está conformado por el excedentes que quedan al finalizar cada año (son los fondos que no gastaron al 31 de diciembre, pero que se deben reinvertir en el meses posteriores).

Artículo 14. La Corporación rechazará toda donación y auxilio que se le quiera dar, cuando con ella se pretenda favorecer a determinado asociado, en perjuicio de los demás, o cuando implique limitaciones a la independencia o autonomía de la Corporación o conlleve condiciones contrarias a los objetivos sociales de Semillas de Bienestar.

CAPITULO V
ÓRGANOS DE CONTROL, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 15. La estructura de la Corporación se determina así así:

1. La Asamblea de Asociados.
2. Dirección y Administración.
3. La Secretaría General.

LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Artículo 16. La Asamblea de Asociados será la máxima autoridad de la Corporación. Sus acuerdos, resoluciones y determinaciones serán obligatorios para todos los asociados, presentes o ausentes, siempre que estén ajustados a la legislación vigente, a los reglamentos y a los presentes estatutos.

Artículo 17. Quórum decisorio y el régimen de mayorías. Las decisiones de la Asamblea de Asociados se adoptarán por simple mayoría de votos de los asistentes con excepción de aquellas decisiones que de acuerdo con los presentes estatutos requieran una mayoría calificada de las dos terceras (2/3) partes de los asociados.

Parágrafo Único: Cuando se trate de la disolución o liquidación de la Corporación Semillas de Bienestar, se requerirá el voto favorable de por lo menos las dos terceras (2/3) partes de los asociados.

Artículo 18. Las reuniones de la Asamblea de Asociados pueden ser ordinarias o extraordinarias. Unas y otras están conformadas por los asociados que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la Corporación tres (3) días calendario antes de la fecha de reunión y habrá quórum con la representación dela mitad más uno de los asociados hábiles.

Artículo 19. Las reuniones ordinarias de la Corporación se llevarán a cabo tres (3) veces en el año.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando las circunstancias lo exijan y podrán ser convocadas por el Representante Legal de la Corporación y la mitad más uno de los asociados hábiles. El quórum deliberatorio ydecisorio para las reuniones ordinarias y extraordinarias será de la mitad más uno de los asociados hábiles. . .

Parágrafo: De toda reunión de la Asamblea de Asociados se levantará acta que debe ser firmada por el Representante Legal y el Secretario de la Asamblea de Asociados.

Artículo 20. Toda citación para reunión extraordinaria deberá indicar los asuntos que se tratarán en ella. No podrá ocuparse de otros temas diferentes sin el voto favorable de la mitad más uno de los asociados presentes en la reunión.

Artículo 21. Son facultades y obligaciones de la Asamblea de Asociados:

1. Nombrar Representante Legal, Secretario de la Asamblea de Asociados y el Gerente Suplente. El Secretario de la Asamblea se desempeñará igualmente como Secretario General de la Corporación.
2. Expedir su propio reglamento y el de cada una de las dependencias de la Corporación.
3. Nombrar, suspender, o remover al, Representante Legal, al Secretario, al Tesorero y al Contador y fijar las remuneraciones de los mismos, si la situación financiera de la Corporación lo permite.
4. Crear y suprimir los empleos y asesorías necesarias para el buen funcionamiento de la Corporación, señalándoles sus funciones y remuneración.
5. Aprobar los presupuestos de ingresos, gastos y rentas para cada ejercicio contable y autorizar los traslados y adiciones necesarios.
6. Aprobar los gastos extraordinarios que ocurrieren en el curso de cadaejercicio
7. Examinar y aprobar el balance y sus anexos.
8. Establecer los comités especiales que requiera la Corporación y determinarquién designa sus miembros.
9. Aprobar el manual de funciones para las dependencias y empleados de lacorporación.
10. Examinar y aprobar el plan de contabilidad.
11. Autorizar al Representante Legal para celebrar operaciones en las cuantías que la Asamblea determine.
12. Aprobar las solicitudes de ingresos y retiros de asociados.
13. Resolver las dudas que se presenten en la interpretación de los estatutosajustándose a su espíritu.
14. Autorizar la adquisición de bienes de muebles e inmuebles, su enajenacióno gravamen y la constitución de garantizas reales sobre los mismos.
15. Autorizar al Representante Legal para la obtención de créditos, con lasgarantías exigidas.
16. Establecer cuotas ordinarias o extraordinarias a sus asociados.
17. Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales, transigir y conciliarcualquier litigio que afronte la Corporación.

18. Crear y fortalecer las reservas y fondos que estime necesarios paraasegurar la estabilidad económica de la Corporación.
19. Aprobar o reformar los estatutos de la Corporación.
20. Decretar la disolución y liquidación de la Corporación, de acuerdo a lasnormas legales.
21. Todas las demás funciones acordes con los objetivos de la Corporación ylas normas legales.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 22. La Corporación Semillas de Bienestar, tiene dentro de su estructura una instancia de dirección y administración, quien hace las veces de junta u órgano directivo; y se encuentra conformado por el Representante legal o gerente y Gerente Suplente.

Artículo 23. El Representante Legal de la Corporación es el Gerente de esta,y como tal ejecutor y gestor de sus actividades.

Artículo 24. Son facultades y obligaciones del Gerente:

1. Convocar y actuar como presidente de reuniones de la Asamblea de Asociados, ordinarias y extraordinarias, de la Corporación.
2. Vigilar porque se cumplan las decisiones políticas aprobadas por la Asamblea de Asociados.
3. Organizar y dirigir la administración de la Corporación, conforme a las normas trazadas por la Asamblea de Asociados, los estatutos y la ley.
4. Nombrar y remover los empleados de la Corporación y demás personal vinculado con diversas normas contractuales, cuando el ente nominador no sea la Asamblea de Asociados.
5. Presentar para aprobación de la Asamblea de Asociados los contratos ylas operaciones cuya cuantía exceda sus atribuciones.
6. Ordenar los pagos de los gastos ordinarios y extraordinarios de la entidad, girar y firmar los cheques y demás documentos, conforme a sus atribuciones estatutarias y legales.
7. Constituir los apoderados que juzgue necesarios para la buena marcha de la Corporación.
8. Presentar para el estudio de la Asamblea Asociados, a más tardar elprimero de diciembre de cada año, los proyectos generales de presupuestos de ingresos, gastos e inversiones para el año siguiente.
9. En general todas aquellas otras funciones, atribuciones, o actividades que le sean propias, estatutaria y legalmente en su calidad de representante legal de la Corporación.

EL GERENTE SUPLENTE

Artículo 25. La Corporación tiene un Gerente Suplente, elegido por la Asamblea de Asociados.

Artículo 26. El Gerente Suplente tiene como única atribución estatutaria ejercer como representante legal de la Corporación en los casos de ausencia temporal o absoluta del Representante Legal, en este último caso hasta el momento en que la Asamblea de Asociados elija un nuevo Representante legal en propiedad.

CAPITULO VI
LA SECRETARIA GENERAL

Artículo 27. Son funciones del Secretario (a) General las siguientes:

1. Desempeñarse como Secretario de la Asamblea de Asociados, redactar las actas de sus reuniones y firmarlas conjuntamente con el Presidente y llevar los libros de actas.
2. Citar por correo electrónico a las reuniones de la Asamblea de Asociados.
3. Dar fe de la autenticidad de las actas de la Asamblea de Asociados y de otros documentos de la Corporación que requieran dicho testimonio.
4. Asesorar al Gerente en su gestión.
5. Desempeñarse como Secretario General de la corporación, de acuerdo a las funciones que le designe la Asamblea de Asociados y el Gerente.
6. Los demás acordes a su condición de Secretario General de la Corporación y Secretario (a) de la Asamblea de Asociados.

CAPITULO VII
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 28. Los presentes estatutos sólo pueden ser modificados por la Asamblea de Asociados, ordinaria o extraordinaria, con mayoría de las dos terceras partes de los votos de los asociados hábiles presentes.

Artículo 29. Dos (2) veces en el año se procederá a realizar el corte de cuentas y producir el balance de su situación, debidamente analizado, y los demás estados financieros e informes estadísticos que permitan conocer exactamente la marcha de las actividades de la Corporación.

Fechas: 01 de enero y 31 de diciembre del respectivo año.

Artículo 30. Cada año, a treinta y uno (31) de diciembre se cerrarán las operaciones del ejercicio y se practicará inventario general, análisis comparativo de gastos y los demás estados financieros e informes estadísticos, que serán llevados al estudio y aprobación de la Asamblea de Asociados.

Artículo 31. La disolución de la Corporación podrá ser acordada por la Asamblea de Asociados, siempre que hubiese sido convocada para tal efecto, y, además, en dos sesiones, entre las cuales medie por los menos treinta (30) días y con un número de votos no inferior a las dos terceras partes del total de asociados hábiles.

Artículo 32. De la disolución anticipada: La entidad podrá disolverse de manera anticipada por las siguientes causales:

1. Por decisión de los asociados antes de vencerse su término de duración.
2. Disolución por alguna disposición legal o estatutaria que lo contemplare.
3. Por apertura de la liquidación obligatoria u orden de autoridad competen.
4. Por cancelación de su personería jurídica por orden de la autoridad de inspección y vigilancia.

Artículo 33. Decretada la disolución, la Asamblea de Asociados nombrará un liquidador, quien procederá de acuerdo con las normas legales sobre la materia y con las directrices que determine la misma Asamblea.

Artículo 34. Al hacer la liquidación, después de canceladas las obligaciones pendientes, observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos se entregará el remanente de los bienes a la institución sin ánimo de lucro del departamento de Antioquia que señale la Asamblea de Asociados, de acuerdo a las normas legales.

Para la aprobación de la anterior reforma estatutaria, se obtuvo la siguiente votación: Total votantes hábiles: Tres (3) de los tres (3) asociados hábiles presentes.

Quiere decir lo anterior que los miembros presentes en la reunión aprobaron por unanimidad la reforma estatutaria.

La asamblea general dispone registrar la presente acta que contiene una aclaración al acta de constitución de la Corporación Semillas de Bienestar del 16 de enero de 2015 y reforma estatutaria en Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

5. LECTURA Y APROBACIÓN

Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta en todas y cada una de sus partes siendo las 4:30 pm; el acta original reposa en el libro de actas de la Corporación Semillas de Bienestar.

La anterior acta es fiel copia tomada de la original.

Para la constancia firma la presidenta y la secretaria de la reunión el día 04 de enero de 2.023

Marleny Arredondo C.

PRESIDENTE
MARLENY ARREDONDO CARMONA

Laura Cardona A

SECRETARIA
LAURA V. CARDONA ARREDONDO

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 10 de Enero de 2023
Radicado: 23729786-2023

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) LAURA CATALINA BEDOYA GUTIERREZ quien exhibió el documento de identificación número 1020455566, expedido el día 5 mes 9 año 2011, en la ciudad/municipio de BELLO, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

GABRIELA VELEZ DIEZ
CAJERA

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 11 de Enero de 2023
Radicado: 23729786-2023

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) LAURA CATALINA BEDOYA GUTIERREZ quien exhibió el documento de identificación número 1020455566, expedido el día 5 mes 9 año 2011, en la ciudad/municipio de BELLO, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Julián Tobón S.

JULIAN DAVID TOBON SERNA
ABOGADO DE REGISTROS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.14343759

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2023/01/10	23729786

Otorgada Por — TIPO ID. N — NUMERO 900830251-8
CORPORACIËN SEMILLAS DE BIENESTAR

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	ACTA	012023	2023/01/04	CCMA	0

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
REFORMAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCR (Cp: 01)	P-P		
ACLARACIONES ENTIDADES SIN ANIMO DE (Cp: 01)	P-P		
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ES (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	465,000
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2023/03/05	TOTAL A PAGAR: 465,000

Valor en letras: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00 CENTAVOS*****
****

Nombre de quien liquida: ATP-GVD

CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR
CORSEBIEN
NIT 900830251-8

Bello 06 de agosto 2020

Señores
CÁMARA DE COMERCIO
Ciudad

Ref. Acta y anexos de Asamblea General

Cordial Saludo

Por medio de la presente hacemos entrega del acta de la Asamblea, cartas de aceptación de nuevos cargos y carta de solicitud de cambio de domicilio y actualización de datos de contacto y notificación, todas debidamente aprobadas por la Honorable Asamblea de asociados de la Corporación Semillas de Bienestar.

1. Elección de Gerente y Gerente Suplente de la Corporación Semillas de Bienestar, CORSEBIEN,
2. Reforma a los estatutos de la corporación en su numeral 3, del artículo 5 objetivos, del CAPITULO II OBJETO SOCIAL,
3. Cambio de domicilio (dirección) y actualización de los datos de contacto y notificación

Cordialmente,

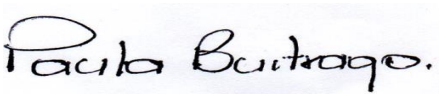

Paula Andrea Buitrago Cadavid
C.C 21.467.337
Representante Legal

CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR
CORSEBIEN
NIT 900830251-8

ACTA

ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS
DE LA CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR
CORSEBIEN

ACTA No. CSB 082020

En la ciudad de Medellín (Antioquia – Colombia), domicilio de la Corporación Semillas de Bienestar, calle 52 #49-27 piso 13 oficina 1301, siendo las 16:00horas, del día Jueves 06 de agosto de 2020, se reunió la asamblea general por convocatoria realizada por **la representante legal**, Doctora **Paula Andrea Buitrago Cadavid** conforme a los estatutos, con el objetivo de:

1. Poner en consideración de la honorable asamblea las renuncias de las dignatarias: Gerente (representante legal) y Gerente (suplente), así como los nuevos nombramientos a dichos cargos.
2. Someter a consideración la propuesta de reforma a los estatutos de la corporación en su numeral 3, del artículo 5 objetivos, del CAPITULO II OBJETO SOCIAL, solicitada a la honorable asamblea en Julio de 2020 por la Dra. Claudia Patricia Montoya Builes.
3. Aprobación de cambio de domicilio (dirección) y actualización de los datos de contacto y notificación.

El día Lunes 3 de agosto de 2020, se realizó la convocatoria a dicha **Asamblea General,** de conformidad con los estatutos en su artículo 18, el cual prevé la verificación del número de asociados hábiles a paz y salvo por todo concepto, se encontró en efecto 4 miembros habilitados a paz y salvo por todo concepto, de 4 en total conforme al registro de la corporación.

La convocatoria se efectuó mediante correo electrónico, de acuerdo con los estatutos.

Orden del día:

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.

5. Lectura de las cartas de renuncias de las dignatarias: Gerente (representante legal) y Gerente (suplente), puesta en consideración y aprobación de las mismas.
6. Elección de Gerente (representante legal) y Gerente (suplente)
7. Lectura de la propuesta de reforma a los estatutos de la corporación en su numeral 3, del artículo 5 objetivos, del CAPITULO II OBJETO SOCIAL, puesta en consideración y aprobación de la Honorable asamblea.
8. Aprobación de cambio de domicilio (dirección) y actualización de los datos de contacto y notificación.
9. Proposiciones y varios.
10. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Designación del presidente y secretario de la reunión:**

Como presidente de la Asamblea actuó la Gerente y Representante **Legal Paula Andrea Buitrago Cadavid** y se designa como secretario Ad-hoc, al Señor Leonardo Fabio Arango asesor de la corporación.

2. El secretario informa que hay quórum para deliberar y tomar decisiones validas luego de verificar que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados de conformidad con los estatutos en su artículo 18, el cual prevé la verificación del número de asociados activos, hábiles y a paz y salvo por todo concepto, se encontraron en efecto 4 miembros presentes en la asamblea habilitados para deliberar y tomar decisiones, a paz y salvo por todo concepto, de 4 en total conforme al registro de la corporación.

1. Claudia Patricia Montoya Builes	CC. 1.017.126.547
2. Marleny del Socorro Arredondo Carmona	CC. 32.312.409
3. Lina Marcela Cardona Arredondo	CC. 43. 262.853 .
4. Paula Andrea Buitrago Cadavid	CC. 21. 467. 337

Existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente.

3. El secretario procede a la lectura del orden del día y lo somete a la consideración de la Asamblea, el cual es aprobado por unanimidad por los cuatro (4) asociados Presentes.

4. El secretario informa que no se encuentra en poder de esta secretaría, en el momento el texto del acta anterior, y propone aplazar su lectura para la próxima reunión, lo cual es aprobado con los votos de los cuatro asambleístas presentes.

5. El secretario da lectura a las cartas de renuncia de la Gerente Paula Andrea Buitrago Cadavid y de la Gerente Suplente Claudia Patricia Montoya Builes, las cuales son consideradas y aprobadas por la Asamblea.

6. Elección del nuevo Gerente y del Gerente Suplente:

La asociada Paula Andrea Buitrago Cadavid, propone como nueva Gerente a **Marleny del Socorro Arredondo Carmona** cuyo nombre se pone a consideración de la honorable Asamblea, obteniendo un total de cuatro votos afirmativos, sobre un total de cuatro votos presentes y decisorios.

La asociada Claudia Patricia Montoya Builes Propone como gerente suplente a la asociada **Lina Marcela Cardona Arredondo** cuyo nombre se pone a consideración de la honorable Asamblea, obteniendo un total de cuatro votos afirmativos, sobre un total de cuatro votos presentes y decisorios.

7. Se somete a consideración la propuesta de reforma a los estatutos de la corporación en su **numeral 3.** del **artículo 5**. OBJETIVOS, del **CAPITULO II** OBJETO SOCIAL, solicitada a la honorable asamblea en Julio de 2020 por la Dra. Claudia Patricia Montoya Builes. La cual está redactado en su integridad de la siguiente manera:

(…) "**CAPITULO II**
OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR.

Artículo 5: Semillas de Bienestar busca asociar profesionales altamente especializados y éticamente comprometidos en el servicio a la comunidad, que contribuyan a la realización de los siguientes objetivos:

3. *Promover proyectos y asesorías para el acompañamiento del adulto mayor y del enfermo terminal, para que esta población vulnerable le dé sentido a su existencia y mejore su calidad de vida, dentro de la visión de que la persona humana está conformada por cuerpo, mente y espíritu.*

Subrayado y cursiva fuera de texto para señalar el texto que será reemplazado por:

La presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos, la propuesta de reformar el siguiente artículo, el cuales de ser aprobados quedarían de la siguiente manera:

"Fomentar la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud, proporcionar servicios nutricionales personalizados al adulto mayor, dar alojamiento, asistencia moral, atención gerontológica, medica, psicosocial y rehabilitación a la población adulta mayor en centros gerontológicos".

Para la aprobación de la anterior reforma estatutaria se obtuvo la siguiente votación:

Total votantes presentes:	4
Total de votos válidos:	4
Votos a favor:	4
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0

Todos los miembros presentes en la reunión, aprobaron por unanimidad la reforma estatutaria.

8. Aprobación de cambio de domicilio (dirección) y actualización de los datos de contacto y notificación.

Se somete a consideración de la honorable Asamblea el **nuevo domicilio** de la Corporación Semillas de Bienestar a partir de la fecha la Carrera 84 No 15ª 74 Barrio Belén Aliadas, Municipio de Medellín.

Que reemplaza las dos direcciones anteriormente registradas en Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia:

> Calle 52 # 49-27 Edificio Santa Elena, Piso 13 Oficina 1301 Medellín, y Transversal 56B # 48-17 La Milagrosa, Bello.

Así mismo **para efectos de notificaciones los nuevos números telefónicos serán** los siguientes:

> Móvil: +57 3174300880
> Fijo: (Medellín) 4877031
> El correo electrónico continuara siendo el mismo: corsebien2014@gmail.com

Los cambios **fueron aprobados** por la Asamblea obteniendo un total de cuatro votos afirmativos, sobre un total de cuatro votos presentes y decisorios.

9. **Proposiciones y varios:**

No habiendo ninguna proposición se da:

10. Lectura y Aprobación del Acta.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, siendo las 18:00horas.

Se dio lectura al acta y se aprobó por unanimidad.

En constancia se firma el 06 de agosto de 2020.

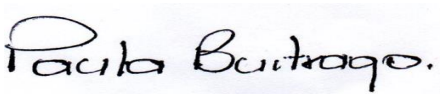

Paula Andrea Buitrago Cadavid
C.C 21.467.337
Presidente de la Asamblea

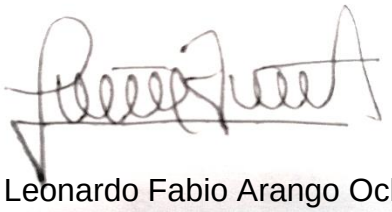

Leonardo Fabio Arango Ochoa
CC 9734171
Secretario Ad-hoc

La anterior acta es fiel copia tomada de la original

Constancia
En actas de decisiones de la junta o asamblea de socios.

Artículo 189 (Código de Comercio Colombia)

La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

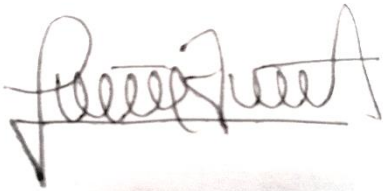

Leonardo Fabio Arango Ochoa
CC 9734171
Secretario Ad-hoc

CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR
CORSEBIEN
NIT 900830251-8

Medellín, 24 de agosto de 2020

Señores
Cámara de Comercio
Ciudad

Referencia: Cambio de dirección y actualización de datos de contacto y notificaciones.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito informar que en la reunión realizada el día jueves 6 de agosto del año 2020, fue aprobada por unanimidad por los cuatro (4) asociados hábiles de cuatro (4) asociados hábiles, la nueva dirección de la Corporación Semillas de Bienestar **Carrera 84 Nº 15ª 74 Barrio Belén Aliadas, Municipio de Medellín**, que reemplaza las dos direcciones anteriormente registradas: Calle 52 # 49-27 Edificio Santa Elena, Piso 13 Oficina 1301 Medellín y la Transversal 56B N° 48-17 El Cóngolo, Municipio de Bello.

Así mismo para efectos de notificaciones los nuevos números telefónicos serán los siguientes, móvil: +57 3174300880 y fijo: (Medellín) 4877031.

El correo electrónico continuara siendo el mismo: corsebien2014@gmail.com

Cordialmente,

Paula Andrea Buitrago Cadavid
CC. 21. 467. 337
Representante Legal

FORMULARIO FIRMADO CON CLAVE SEGURA

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

Razon social	**CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR**			**Referencia**	**1621821**
Matrícula mercantil	**16218-21**	**Identificación**	**900,830,251**	**Liquidación nro.**	**0001406024**

Concepto	**Valor**	**Iva**	**Total**
Renovación ESAL	$ 36,000	$ 0	$ 36,000
Renovación Establecimiento	$ 0	$ 0	$ 0
Renovación Afiliación	$ 0	$ 0	$ 0
Formulario Renovación	$ 4,800	$ 0	$ 4,800
Total	**$ 40,800**	**$ 0**	**$ 40,800**

Liquidado el:
2016/03/14
2:29:09 P.M.

POR FAVOR DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

El suscrito declara bajo la gravedad de juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del matriculado o Representante Legal de la Persona Jurídica: R13622046.

PAULA ANDREA BUITRAGO CADAVID

Documento de identificación Nro. 21467337 **CC** X **CE** __ **TI** __ **PASAPORTE** __ **PAIS** _____

FIRMA FORMULARIO FIRMADO CON CLAVE SEGURA

Cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada de acuerdo a la ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias).

La información reportada para la renovación de la matrícula mercantil a través del servicio de renovación virtual, se aprueba mediante la suscripción del presente documento por parte del titular de la matrícula o del representante legal, y el mismo hace parte integrante del formulario del Registro Único Empresarial y Social - RUES.

DILIGENCIE ESTE ESPACIO SOLO PARA PAGOS CON CHEQUE

DIA	MES	AÑO	CHEQUE	COD BANCO	NÚMERO DE CHEQUE

PARA PAGO POR BANCOS PRESENTE TRES (3) COPIAS DE ESTE FORMATO

(415)7707191700018(8020)01621821(96)20161231

Para su mayor comodidad pague en cualquier oficina de:
Banco Davivienda, Bancolombia, Banco GNB Sudameris,
Banco AV Villas, Banco de Occidente, Banco de Bogotá,
Banco Caja Social, Banco Popular, Banco CORPBANCA, Helm Bank.

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO 01506527

FORMULARIO FIRMADO CON CLAVE SEGURA

Razón social	**CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR**			**Referencia pago**	**1621821**
Matrícula mercantil	**16218-21**	Identificación	**900,830,251**	Liquidación nro.	**0001706618**

Concepto	Valor	Iva	Total
Renovación ESAL	$ 39,000	$ 0	$ 39,000
Renovación Establecimiento	$ 0	$ 0	$ 0
Renovación Afiliación	$ 0	$ 0	$ 0
Formulario Renovación	$ 5,200	$ 0	$ 5,200
Certificación	$ 0	$ 0	$ 0
Total	**$ 44,200**	**$ 0**	**$ 44,200**

Liquidado el:
2017/03/28
11:15:44 A.M.

El suscrito declara bajo la gravedad de juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del matriculado o Representante Legal de la Persona Jurídica:

PAULA ANDREA BUITRAGO CADAVID

Documento de Identificación Nro. 21467337 **CC** X **CE** __ **TI** __ **PASAPORTE** __ **PAIS** _____

FIRMA FORMULARIO FIRMADO CON CLAVE SEGURA

Cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada de acuerdo a la ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias).

La información reportada para la renovación de la matrícula mercantil a través del servicio de renovación virtual, se aprueba mediante la suscripción del presente documento por parte del titular de la matrícula o del representante legal, y el mismo hace parte integrante del formulario del Registro Único Empresarial y Social - RUES.

DILIGENCIE ESTE ESPACIO SOLO PARA PAGOS CON CHEQUE

DIA	MES	AÑO	CHEQUE	COD BANCO	NÚMERO DE CHEQUE

PARA PAGO POR BANCOS PRESENTE DOS (2) COPIAS DE ESTE FORMATO

(415)7707191700018(8020)01621821(3900)044200(96)20171231

Para su mayor comodidad pague en cualquier oficina de:
Banco Davivienda, Bancolombia, Banco GNB Sudameris, Banco AV Villas, Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Banco Popular, Banco CORPBANCA, Helm Bank.

gana cerca de ti — **Recaudo genérico 284**

grupo éxito — **Cajas Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter**

Via Baloto — **Convenio Baloto 959595 9042**

Para estos puntos de pago por favor usar el número "Referencia pago" que aparece en la parte superior

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2018-02-16

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

1

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR /SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]
RENOVACIÓN [ ]	RENOVACIÓN [X]	ACTUALIZACIÓN [ ]
TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	RENOVACIÓN [ ]
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA [ ]	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA [ ]	CANCELACIÓN [ ]
Nº MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN	Nº INSCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO,INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR [ ]
AÑO QUE RENUEVA	1 6 2 1 8 2 1	Nº INSCRIPCIÓN
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)	AÑO QUE RENUEVA 2 0 1 8	
TIPO ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)		

IDENTIFICACIÓN

2

Persona Jurídica
RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

SIGLA:

Personas Naturales
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

NIT: 9 0 0 8 3 0 2 5 5 1 DV: 8

IDENTIFICACIÓN Nº | FECHA DE EXPEDICIÓN | LUGAR DE EXPEDICIÓN | TIPO: CC [ ] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] | PAÍS

No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN | PAÍS ORIGEN | No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

3

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 52 B 65 189 INT 111 | ZONA: URBANA [X] RURAL [ ] | CÓDIGO POSTAL

UBICACIÓN: LOCAL [ ] OFICINA [ ] LOCAL Y OFICINA [ ] FÁBRICA [ ] VIVIENDA [X] FINCA [ ]

MUNICIPIO: BELLO | 0 8 8 | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA | 0 5 | LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO: EL CARMELO | PAÍS: COLOMBIA

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN Casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
4 5 2 3 9 4 5	3 0 0 4 6 2 3 1 0 5	

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): corsebien2014@gmail.com

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: Calle 52 B 65 189 INT 111 | ZONA: URBANA [X] RURAL [ ] | CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO: BELLO | 0 8 8 | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA | 0 5 | LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO: EL CARMELO | PAÍS: COLOMBIA

TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
4 5 2 3 9 4 5	3 0 0 4 6 2 3 1 0 5	

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): corsebien2014@gmail.com

LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA [ ] ARRIENDO [X] COMODATO [ ] PRÉSTAMO [ ]

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado: SI [X] NO [ ]

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BÓGOTA D.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4	
CLASE 9 4 9 9 SHD [ ]	CLASE [ ] SHD [ ]	CLASE [ ] SHD [ ]	CLASE [ ] SHD [ ]
FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA	FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA	IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] USUARIO ADUANERO [ ]	

DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)

Actividades de otras asociaciones n.c.p.

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2018-02-16

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente	$ 0,00	Pasivo Corriente	$ 0,00	Patrimonio Neto	$ 0,00
Activo No Corriente	$ 0,00	Pasivo No Corriente	$ 0,00	Pasivo + Patrimonio	$ 0,00
Activo Total	$ 0,00	Pasivo Total	$ 0,00	Balance Social (*)	$ 0,00

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Actividad Ordinaria	$ 0,00
Otros Ingresos	$ 0,00
Costo de Ventas	$ 0,00
Gastos Operacionales	$ 0,00
Otros Gastos	$ 0,00
Gastos por Impuestos	$ 0,00
Utilidad / Perdida Operacional	$ 0,00
Resultado del Período	$ 0,00

(Revisar las instrucciones del formulario RUES) GRUPO NIIF: 4

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL	1.1. PÚBLICO 0,00 %	1.2. PRIVADO 0,00 %		
2. EXTRANJERO	2.1. PÚBLICO 0,00 %	2.2. PRIVADO 0,00 %		

6 SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____

7

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO	REFERENCIAS - COMERCIALES
1. NOMBRE ____ TELÉFONO ____	1. NOMBRE ____ TELÉFONO ____
2. NOMBRE ____ TELÉFONO ____	2. NOMBRE ____ TELÉFONO ____

8 ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES) [ ][ ] OTRO CUAL? ____	NÚMERO DE EMPLEADOS [0][0][0][0][0]
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI [ ] NO [X] CUANTOS: 0	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI [ ] NO [X]
EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos) SI [ ] NO [X]	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) 0,00

9 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBILIARIA	
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
BARRIO		BARRIO	
MUNICIPIO		MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO	
PAIS		PAIS	

10 LEY 1780 DE 2016

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTICULO 3.

SI [ ] NO [ ]

SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIÉNDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY

CUMPLO [ ] NO CUMPLO [ ]

11 PROTECCIÓN SOCIAL

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI [ ] NO [X]

TIPO DE APORTANTE: (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES [ ]	CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES [ ]	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 [ ]	APORTANTE INDEPENDIENTE [ ]

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: PAULA ANDREA BUITRAGO CADAVID

FIRMA

Documento de identificación Nº 21.467.337 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS [ ]

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio

La información para la renovación de la (s) presente (s) matrícula (s) mercantil (es) ha sido generada, enviada, recibida y almacenada bajo la forma de un mensaje de datos.

El formulario electrónico de renovación utilizado, reproduce la información exigida en el formulario de Registro Único Empresarial aprobado por la Superintendencia de

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ANEXO 5

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012, y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2018-02-16

INFORMACIÓN GENERAL

1

NÚMERO DE ASOCIADOS (OBLIGATORIO): 0 0 0 0 3

NÚMERO DE MUJERES: 0 0 0 0 2

NÚMERO DE HOMBRES: 0 0 0 0 1

PERTENECE A UN GREMIO: SI [ ] NO [X] CUAL: [ ]

ENTIDAD ACREDITADA QUE IMPARTIÓ EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA: [ ]

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO: (Aplica para las organizaciones especializadas de la economía solidaria) SI [ ] NO [X]

HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN AL ENTE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SI [ ] NO [X]

ENTIDAD QUE AUTORIZA: [ ]

CLASE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

2

ASOCIACIÓN [ ]

CORPORACIÓN [ ]

FUNDACIÓN [ ]

ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA [ ]

OTRO [ ] CUAL? _____

TIPO ESPECIFICO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)

[ ][ ]

INFORMACIÓN ADICIONAL

3

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD? SI [ ] NO [X]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UNA ETNIA? SI [ ] NO [X] CUAL [ ]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO LGBTI? SI [ ] NO [X]

¿CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN? SI [ ] NO [X]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD, TIENEN UNA CONDICIÓN DE DESPLAZADOS, VÍCTIMAS O REINSERTADOS? SI [ ] NO [X] CUAL [ ]

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: PAULA ANDREA BUITRAGO CADAVID

FIRMA

Documento de identificación Nº 21.467.337 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS [ ]

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio

La información para la renovación de la (s) presente (s) matrícula (s) mercantil (es) ha sido generada, enviada, recibida y almacenada bajo la forma de un mensaje de datos.

El formulario electrónico de renovación utilizado, reproduce la información exigida en el formulario de Registro Único Empresarial aprobado por la Superintendencia de

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2019-02-05

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

1

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR /SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]
RENOVACIÓN [ ]	RENOVACIÓN [X]	ACTUALIZACIÓN [ ]
TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	RENOVACIÓN [ ]
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA [ ]	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA [ ]	CANCELACIÓN [ ]
Nº MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN	Nº INSCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO,INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR [ ]
	1 6 2 1 8 2 1	
AÑO QUE RENUEVA	AÑO QUE RENUEVA 2 0 1 9	Nº INSCRIPCIÓN
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)		
TIPO ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)		

IDENTIFICACIÓN

2

Persona Jurídica
RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

SIGLA:

Personas Naturales
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

NIT: 9 0 0 8 3 0 2 5 5 1 DV: 8

IDENTIFICACIÓN Nº | FECHA DE EXPEDICIÓN | LUGAR DE EXPEDICIÓN | TIPO: CC [ ] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] | PAÍS

No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN | PAÍS ORIGEN | No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

3

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL: Transversal 56 B 48 17 | ZONA: URBANA [X] RURAL [ ] | CÓDIGO POSTAL:

UBICACIÓN: LOCAL [ ] OFICINA [ ] LOCAL Y OFICINA [ ] FÁBRICA [ ] VIVIENDA [X] FINCA [ ]

MUNICIPIO: BELLO | 0 8 8 | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA | 0 5 | LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO: EL CARMELO | PAÍS: COLOMBIA

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN Casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
4 5 2 3 9 4 5	3 0 0 4 6 2 3 1 0 5	

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): corsebien2014@gmail.com

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: Calle 52 49 27 Edificio Santa Helena piso 13 oficina 1 | ZONA: URBANA [X] RURAL [ ] | CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO: MEDELLÍN | 0 0 1 | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA | 0 5 | LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO: Centro de Medel | PAÍS: COLOMBIA

TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
4 5 2 3 9 4 5	3 0 0 4 6 2 3 1 0 5	

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): corsebien2014@gmail.com

LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA [ ] ARRIENDO [X] COMODATO [ ] PRÉSTAMO [ ]

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado: SI [X] NO [ ]

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BÓGOTA D.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4	
CLASE 9 4 9 9 SHD [ ]	CLASE [ ] SHD [ ]	CLASE [ ] SHD [ ]	CLASE [ ] SHD [ ]
FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA	FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA	IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] USUARIO ADUANERO [ ]	

DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)

Actividades de otras asociaciones n.c.p.

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2019-02-05

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente	$ 0	Pasivo Corriente	$ 0
Activo No Corriente	$ 0	Pasivo No Corriente	$ 0
Activo Total	$ 0	Pasivo Total	$ 0
		Patrimonio Neto	$ 0
		Pasivo + Patrimonio	$ 0
		Balance Social (*)	$ 0

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Actividad Ordinaria	$ 0
Otros Ingresos	$ 0
Costo de Ventas	$ 0
Gastos Operacionales	$ 0
Otros Gastos	$ 0
Gastos por Impuestos	$ 0
Utilidad / Perdida Operacional	$ 0
Resultado del Período	$ 0

(Revisar las instrucciones del formulario RUES) GRUPO NIIF: 4

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL	1.1. PÚBLICO 0,00 %	1.2. PRIVADO 0,00 %	
2. EXTRANJERO	2.1. PÚBLICO 0,00 %	2.2. PRIVADO 0,00 %	

6 SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____

7 REFERENCIAS

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO	REFERENCIAS - COMERCIALES
1. NOMBRE ____ TELÉFONO ____	1. NOMBRE ____ TELÉFONO ____
2. NOMBRE ____ TELÉFONO ____	2. NOMBRE ____ TELÉFONO ____

8 ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES) [ ][ ] OTRO CUAL? ____	NÚMERO DE EMPLEADOS [0][0][0][0][0]
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI [ ] NO [X] CUANTOS: 0	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI [ ] NO [X]
EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos) SI [ ] NO [X]	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) 0,00

9 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBILIARIA	
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
BARRIO		BARRIO	
MUNICIPIO		MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO	
PAIS		PAIS	

10 LEY 1780 DE 2016

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTICULO 3.

SI [ ] NO [ ]

SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIÉNDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY

CUMPLO [ ] NO CUMPLO [ ]

11 PROTECCIÓN SOCIAL

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI [ ] NO [X]

TIPO DE APORTANTE: (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES [ ]	CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES [ ]	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 [ ]	APORTANTE INDEPENDIENTE [ ]

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: PAULA ANDREA BUITRAGO CADAVID

FIRMA

Documento de identificación Nº 21.467.337 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS [ ]

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio

La información para la renovación de la (s) presente (s) matrícula (s) mercantil (es) ha sido generada, enviada, recibida y almacenada bajo la forma de un mensaje de datos.

El formulario electrónico de renovación utilizado, reproduce la información exigida en el formulario de Registro Único Empresarial aprobado por la Superintendencia de

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ANEXO 5

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012, y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2019-02-05

INFORMACIÓN GENERAL

1

NÚMERO DE ASOCIADOS (OBLIGATORIO): 0 0 0 0 3

NÚMERO DE MUJERES: 0 0 0 0 2

NÚMERO DE HOMBRES: 0 0 0 0 1

PERTENECE A UN GREMIO: SI [ ] NO [X] CUAL:

ENTIDAD ACREDITADA QUE IMPARTIÓ EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA:

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:
gobernación de antioquia

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO:
(Aplica para las organizaciones especializadas de la economía solidaria) SI [ ] NO [X]

HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN AL ENTE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SI [ ] NO [X]

ENTIDAD QUE AUTORIZA:

CLASE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

2

ASOCIACIÓN [ ]

CORPORACIÓN [ ]

FUNDACIÓN [ ]

ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA [ ]

OTRO [ ] CUAL? _____

TIPO ESPECIFICO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)

[ ][ ]

INFORMACIÓN ADICIONAL

3

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD? SI [ ] NO [X]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UNA ETNIA? SI [ ] NO [X] CUAL

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO LGBTI? SI [ ] NO [X]

¿CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN? SI [ ] NO [X]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD, TIENEN UNA CONDICIÓN DE DESPLAZADOS, VÍCTIMAS O REINSERTADOS? SI [ ] NO [X] CUAL

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica

PAULA ANDREA BUITRAGO CADAVID

FIRMA

Documento de identificación Nº 21.467.337 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio

La información para la renovación de la (s) presente (s) matrícula (s) mercantil (es) ha sido generada, enviada, recibida y almacenada bajo la forma de un mensaje de datos.

El formulario electrónico de renovación utilizado, reproduce la información exigida en el formulario de Registro Único Empresarial aprobado por la Superintendencia de

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2020-02-05

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

1

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR /SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]
RENOVACIÓN [ ]	RENOVACIÓN [X]	ACTUALIZACIÓN [ ]
TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	RENOVACIÓN [ ]
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA [ ]	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA [ ]	CANCELACIÓN [ ]
Nº MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN	Nº INSCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO,INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR [ ]
	1621821	
AÑO QUE RENUEVA	AÑO QUE RENUEVA 2020	Nº INSCRIPCIÓN

TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) [ ]

TIPO ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) [ ]

IDENTIFICACIÓN

2

Persona Jurídica
RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

SIGLA:

Personas Naturales
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

NIT: 900830251 DV: 8

IDENTIFICACIÓN Nº | FECHA DE EXPEDICIÓN | LUGAR DE EXPEDICIÓN | TIPO: CC [ ] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] | PAÍS

No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN | PAÍS ORIGEN | No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

3

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL: Transversal 56 B 48 17 | ZONA: URBANA [X] RURAL [ ] | CÓDIGO POSTAL

UBICACIÓN: LOCAL [ ] OFICINA [ ] LOCAL Y OFICINA [ ] FÁBRICA [ ] VIVIENDA [X] FINCA [ ]

MUNICIPIO: BELLO (088) | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA (05) | LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO: EL CARMELO | PAÍS: COLOMBIA

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN Casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
4523945	3004623105	

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): corsebien2014@gmail.com

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: Calle 52 49 27 Edificio Santa Helena piso 13 oficina | ZONA: URBANA [X] RURAL [ ] | CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO: MEDELLÍN (001) | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA (05) | LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO: Centro de Medel | PAÍS: COLOMBIA

TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
4523945	3004623105	

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): corsebien2014@gmail.com

LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA [ ] ARRIENDO [X] COMODATO [ ] PRÉSTAMO [ ]

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado: SI [X] NO [ ]

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BÓGOTA D.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4	
CLASE 9499 SHD [ ]	CLASE [ ] SHD [ ]	CLASE [ ] SHD [ ]	CLASE [ ] SHD [ ]
FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA	FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA	IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] USUARIO ADUANERO [ ]	
20150316			

DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)

Actividades de otras asociaciones n.c.p.

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2020-02-05

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente	$ 0	Pasivo Corriente	$ 0	Patrimonio Neto	$ 0
Activo No Corriente	$ 0	Pasivo No Corriente	$ 0	Pasivo + Patrimonio	$ 0
Activo Total	$ 0	Pasivo Total	$ 0	Balance Social (*)	$ 0

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Actividad Ordinaria	$ 0
Otros Ingresos	$ 0
Costo de Ventas	$ 0
Gastos Operacionales	$ 0
Otros Gastos	$ 0
Gastos por Impuestos	$ 0
Utilidad / Perdida Operacional	$ 0
Resultado del Período	$ 0

(Revisar las instrucciones del formulario RUES) GRUPO NIIF: 4

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL	0,00 %	1.1. PÚBLICO	0,00 %	1.2. PRIVADO	0,00 %
2. EXTRANJERO	0,00 %	2.1. PÚBLICO	0,00 %	2.2. PRIVADO	0,00 %

6 SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____

7 REFERENCIAS

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO	REFERENCIAS - COMERCIALES
1. NOMBRE ____ TELÉFONO ____	1. NOMBRE ____ TELÉFONO ____
2. NOMBRE ____ TELÉFONO ____	2. NOMBRE ____ TELÉFONO ____

8 ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES) [ ][ ] OTRO CUAL? ____	NÚMERO DE EMPLEADOS [0][0][0][0][1]
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI [ ] NO [X] CUANTOS: 0	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI [ ] NO [X]
EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos) SI [ ] NO [X]	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) 0,00

9 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBILIARIA	
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
BARRIO		BARRIO	
MUNICIPIO		MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO	
PAIS		PAIS	

10 LEY 1780 DE 2016

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTICULO 3.

SI [ ] NO [ ]

SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIÉNDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY

CUMPLO [ ] NO CUMPLO [ ]

11 PROTECCIÓN SOCIAL

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI [ ] NO [X]

TIPO DE APORTANTE: (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES [ ]	CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES [ ]	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 [ ]	APORTANTE INDEPENDIENTE [ ]

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: PAULA ANDREA BUITRAGO CADAVID

FIRMA

Documento de identificación Nº 21.467.337 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS [ ]

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio

La información para la renovación de la (s) presente (s) matrícula (s) mercantil (es) ha sido generada, enviada, recibida y almacenada bajo la forma de un mensaje de datos.

El formulario electrónico de renovación utilizado, reproduce la información exigida en el formulario de Registro Único Empresarial aprobado por la Superintendencia de

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ANEXO 5

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012, y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2020-02-05

INFORMACIÓN GENERAL

1

NÚMERO DE ASOCIADOS (OBLIGATORIO): 0 0 0 0 3

NÚMERO DE MUJERES: 0 0 0 0 2

NÚMERO DE HOMBRES: 0 0 0 0 1

PERTENECE A UN GREMIO: SI [ ] NO [X] CUAL:

ENTIDAD ACREDITADA QUE IMPARTIÓ EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA:

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO:
(Aplica para las organizaciones especializadas de la economía solidaria) SI [ ] NO [X]

HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN AL ENTE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SI [ ] NO [X]

ENTIDAD QUE AUTORIZA:

CLASE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

2

ASOCIACIÓN [ ]

CORPORACIÓN [ ]

FUNDACIÓN [ ]

ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA [ ]

OTRO [ ] CUAL? _____

TIPO ESPECIFICO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)

[ ][ ]

INFORMACIÓN ADICIONAL

3

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD? SI [ ] NO [X]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UNA ETNIA? SI [ ] NO [X] CUAL

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO LGBTI? SI [ ] NO [X]

¿CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN? SI [ ] NO [X]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD, TIENEN UNA CONDICIÓN DE DESPLAZADOS, VÍCTIMAS O REINSERTADOS? SI [ ] NO [X] CUAL

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica

PAULA ANDREA BUITRAGO CADAVID

FIRMA

Documento de identificación Nº 21.467.337 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio

La información para la renovación de la (s) presente (s) matrícula (s) mercantil (es) ha sido generada, enviada, recibida y almacenada bajo la forma de un mensaje de datos.

El formulario electrónico de renovación utilizado, reproduce la información exigida en el formulario de Registro Único Empresarial aprobado por la Superintendencia de

FORMATO ADICIONAL PARA MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN - INSTRUCCIONES SIC

RAD.19-287533- 0-0 2019-12-10

Fecha 2020-02-05 Matrícula ☐ Renovación ☒ Matrícula No. 1621821

Nombre o Razón Social CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

Diligencie la siguiente información exigida en la instrucción de la Superintendencia de Industria y Comercio Rad. 19-287533- 0-0, en cada uno de los ítems señalados según corresponda:

1. DILIGENCIE ESTE ESPACIO SI ES PERSONA NATURAL

1.1	Género	Masculino ☐ Femenino ☐
1.2	Indique número total de mujeres empleadas en la empresa	

2. DILIGENCIE ESTE ESPACIO SI ES PERSONA JURÍDICA

2.1	Indique el porcentaje de participación de las mujeres en el capital social. *Este campo no aplica para ESALES.	%
2.2	Indique número de mujeres que ocupan cargos directivos	1
2.3	Indique número total de mujeres empleadas en la empresa	1

3. DILIGENCIE ESTE ESPACIO SI INDICA DOS O MAS CÓDIGOS CIIU

3.1	En el evento en que en el formulario RUES se hayan relacionado en su actividad económica dos o más códigos CIIU, indique a continuación el CIIU por el cual recibió mayores ingresos por actividad ordinaria	9499

La información antes suministrada hace parte del trámite solicitado y se entiende firmado con la suscripción del formulario RUES.

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2021-03-31

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

1

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR /SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]
RENOVACIÓN [ ]	RENOVACIÓN [X]	ACTUALIZACIÓN [ ]
TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	RENOVACIÓN [ ]
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA [ ]	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA [ ]	CANCELACIÓN [ ]
Nº MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN	Nº INSCRIPCIÓN: 1 6 2 1 8 2 1	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO,INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR [ ]
AÑO QUE RENUEVA	AÑO QUE RENUEVA: 2021	Nº INSCRIPCIÓN
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)		
TIPO ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)		
CONDICIÓN SOCIEDAD BIC (Marque X sólo si la persona jurídica cumple esta condición)		

IDENTIFICACIÓN

2

Persona Jurídica

RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

SIGLA:

Personas Naturales

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GENERO F [ ] M [ ]

NIT: 9 0 0 8 3 0 2 5 5 1 DV: 8

IDENTIFICACIÓN Nº	FECHA DE EXPEDICIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN	TIPO	PAÍS
			CC [ ] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ]	

No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN	PAÍS ORIGEN	No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

3

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 84 15 A 74 | ZONA: URBANA [X] RURAL [ ] | CÓDIGO POSTAL:

UBICACIÓN: LOCAL [ ] OFICINA [ ] LOCAL Y OFICINA [ ] FÁBRICA [ ] VIVIENDA [X] FINCA [ ]

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO	PAÍS
MEDELLÍN (001)	ANTIOQUIA (05)	Barrio Belén Alia	COLOMBIA

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN Casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
4 8 7 7 0 3 1	3 1 7 4 3 0 0 8 8 0	

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): corsebien2014@gmail.com

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: Carrera 84 15 A 74 | ZONA: URBANA [X] RURAL [ ] | CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO	PAÍS
MEDELLÍN (001)	ANTIOQUIA (05)	Barrio Belén Alia	COLOMBIA

TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
4 8 7 7 0 3 1	3 1 7 4 3 0 0 8 8 0	

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): corsebien2014@gmail.com

LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA [ ] ARRIENDO [X] COMODATO [ ] PRÉSTAMO [ ]

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado: SI [X] NO [ ]

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BÓGOTA D.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4	
CLASE 9 4 9 9 SHD [ ]	CLASE 5 6 2 1 SHD [ ]	CLASE 8 7 3 0 SHD [ ]	CLASE [ ] SHD [ ]
FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA	FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA	IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] USUARIO ADUANERO [ ]	
2 0 1 5 0 3 1 6	2 0 2 0 0 9 1 8		

DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)

Actividades de otras asociaciones n.c.p.
Catering para eventos
Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas

INDIQUE A CONTINUACIÓN EL CÓDIGO CIIU POR EL CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA EN EL PERIODO: CLASE 9 4 9 9 SHD [ ]

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2021-03-31

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente	$ 63.643.579,00	Pasivo Corriente	$ 9.707.444,00
Activo No Corriente	$ 0,00	Pasivo No Corriente	$ 0,00
Activo Total	$ 63.643.579,00	Pasivo Total	$ 9.707.444,00
		Patrimonio Neto	$ 53.936.135,00
		Pasivo + Patrimonio	$ 63.643.579,00
		Balance Social (*)	$ 0,00

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Actividad Ordinaria	$ 145.680.000,00
Otros Ingresos	$ 0,00
Costo de Ventas	$ 0,00
Gastos Operacionales	$ 76.081.323,00
Otros Gastos	$ 2.559.541,00
Gastos por Impuestos	$ 0,00
Utilidad / Perdida Operacional	$ 0,00
Resultado del Período	$ 67.039.135,00

(Revisar las instrucciones del formulario RUES) GRUPO NIIF: 4

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL 0,00 % — 1.1. PÚBLICO 0,00 % — 1.2. PRIVADO 0,00 %
2. EXTRANJERO 0,00 % — 2.1. PÚBLICO 0,00 % — 2.2. PRIVADO 0,00 %

INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CAPITAL SOCIAL 0,00 %

6 SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____

7

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO	REFERENCIAS - COMERCIALES
1. NOMBRE ____ TELÉFONO ____	1. NOMBRE ____ TELÉFONO ____
2. NOMBRE ____ TELÉFONO ____	2. NOMBRE ____ TELÉFONO ____

8 ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO DEL ESTADO DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES) [ ][ ] OTRO CUAL? ____	NÚMERO DE EMPLEADOS 0 0 0 1 5
NÚMERO TOTAL DE MUJERES QUE OCUPAN CARGOS DIRECTIVOS 0 0 0 0 2	NÚMERO DE EMPLEADAS MUJERES 0 0 0 1 1
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI [ ] NO [X] CUANTOS: 0	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI [ ] NO [X]
EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos) SI [ ] NO [X]	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) 0,00

9 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBILIARIA	
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
BARRIO		BARRIO	
MUNICIPIO		MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO	
PAIS		PAIS	

10 LEY 1780 DE 2016

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTICULO 3.

SI [ ] NO [ ]

SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIÉNDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY

CUMPLO [ ] NO CUMPLO [ ]

11 PROTECCIÓN SOCIAL

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI [X] NO [ ]

TIPO DE APORTANTE: (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES	CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010	APORTANTE INDEPENDIENTE
	[ ]	[X]	[ ]	[ ]

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: MARLENY DEL SOCORRO ARREDONDO CARMONA

FIRMA

Documento de identificación Nº 32.312.409 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS [ ]

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio

La información para la renovación de la (s) presente (s) matrícula (s) mercantil (es) ha sido generada, enviada, recibida y almacenada bajo la forma de un mensaje de datos.

El formulario electrónico de renovación utilizado, reproduce la información exigida en el formulario de Registro Único Empresarial aprobado por la Superintendencia de

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ANEXO 5

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012, y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2021-03-31

INFORMACIÓN GENERAL

1

NÚMERO DE ASOCIADOS (OBLIGATORIO): 0 0 0 0 2

NÚMERO DE MUJERES: 0 0 0 0 2

NÚMERO DE HOMBRES: 0 0 0 0 0

PERTENECE A UN GREMIO: SI [ ] NO [X] CUAL: [ ]

ENTIDAD ACREDITADA QUE IMPARTIÓ EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA: NO APLICA

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO:
(Aplica para las organizaciones especializadas de la economía solidaria) SI [ ] NO [X]

HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN AL ENTE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SI [X] NO [ ]

ENTIDAD QUE AUTORIZA:

CLASE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

2

ASOCIACIÓN [ ]

CORPORACIÓN [ ]

FUNDACIÓN [ ]

ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA [ ]

OTRO [ ] CUAL? _____

TIPO ESPECIFICO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)

[ ][ ]

INFORMACIÓN ADICIONAL

3

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD? SI [ ] NO [X]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UNA ETNIA? SI [ ] NO [X] CUAL [ ]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO LGBTI? SI [ ] NO [X]

¿CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN? SI [ ] NO [X]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD, TIENEN UNA CONDICIÓN DE DESPLAZADOS, VÍCTIMAS O REINSERTADOS? SI [ ] NO [X] CUAL [ ]

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: MARLENY DEL SOCORRO ARREDONDO CARMONA

FIRMA

Documento de identificación Nº 32.312.409 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS [ ]

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio

La información para la renovación de la (s) presente (s) matrícula (s) mercantil (es) ha sido generada, enviada, recibida y almacenada bajo la forma de un mensaje de datos.

El formulario electrónico de renovación utilizado, reproduce la información exigida en el formulario de Registro Único Empresarial aprobado por la Superintendencia de

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2022-07-26

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

1

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR /SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN:	INSCRIPCIÓN:	INSCRIPCIÓN:
RENOVACIÓN:	RENOVACIÓN: X	ACTUALIZACIÓN:
TRASLADO DE DOMICILIO:	TRASLADO DE DOMICILIO:	RENOVACIÓN:
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA:	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA:	CANCELACIÓN:
Nº MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN:	Nº INSCRIPCIÓN: 1621821	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO,INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR:
AÑO QUE RENUEVA:	AÑO QUE RENUEVA: 2022	Nº INSCRIPCIÓN:
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES):		
TIPO ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES):		
CONDICIÓN SOCIEDAD BIC (Marque X sólo si la persona jurídica cumple esta condición):		

IDENTIFICACIÓN

2

Persona Jurídica

RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

SIGLA:

Personas Naturales

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GENERO F / M

NIT: 900830251 DV: 8

IDENTIFICACIÓN Nº	FECHA DE EXPEDICIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN	TIPO	PAÍS
			CC / CE / TI / PASAPORTE	

No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN	PAÍS ORIGEN	No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

3

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 80 A 32 D 02 — ZONA: URBANA X / RURAL — CÓDIGO POSTAL:

UBICACIÓN: LOCAL — OFICINA X — LOCAL Y OFICINA — FÁBRICA — VIVIENDA — FINCA

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO	PAÍS
MEDELLÍN (001)	ANTIOQUIA (05)	BELÉN	COLOMBIA

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN Casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
3005197087	3174300880	

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): contabilidad@corsebien.com corsebien2014@gmail.com

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: Carrera 80 A 32 D 02 — ZONA: URBANA X / RURAL — CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO	PAÍS
MEDELLÍN (001)	ANTIOQUIA (05)	BELÉN	COLOMBIA

TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
3005197087	3174300880	

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): contabilidad@corsebien.com corsebien2014@gmail.com

LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA / ARRIENDO X / COMODATO / PRÉSTAMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado: SI X / NO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BÓGOTA D.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4	
CLASE 9499 SHD	CLASE 5621 SHD	CLASE 8730 SHD	CLASE SHD
FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA: 20150316	FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA: 20200918	IMPORTADOR / EXPORTADOR / USUARIO ADUANERO	

DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)

Actividades de otras asociaciones n.c.p.
Catering para eventos
Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas

INDIQUE A CONTINUACIÓN EL CÓDIGO CIIU POR EL CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA EN EL PERIODO — CLASE 9499 SHD

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2022-07-26

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente	$	219.266.583,00	Pasivo Corriente	$	345.503.158,00
Activo No Corriente	$	233.941.608,00	Pasivo No Corriente	$	0,00
Activo Total	$	453.208.191,00	Pasivo Total	$	345.503.158,00
			Patrimonio Neto	$	107.705.033,00
			Pasivo + Patrimonio	$	453.208.191,00
			Balance Social (*)	$	0,00

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Actividad Ordinaria	$	2.491.898.080,00
Otros Ingresos	$	1.045.000,00
Costo de Ventas	$	1.434.250.575,00
Gastos Operacionales	$	971.429.549,00
Otros Gastos	$	53.497.059,00
Gastos por Impuestos	$	0,00
Utilidad / Perdida Operacional	$	86.217.956,00
Resultado del Período	$	33.765.897,00

(Revisar las instrucciones del formulario RUES) GRUPO NIIF: 4

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL 100,00 % — 1.1. PÚBLICO 0,00 % — 1.2. PRIVADO 100,00 %
2. EXTRANJERO 0,00 % — 2.1. PÚBLICO 0,00 % — 2.2. PRIVADO 0,00 %

INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CAPITAL SOCIAL 0,00 %

6 SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$ %	$ %	$ %	$ %	$ %

7 REFERENCIAS

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO		REFERENCIAS - COMERCIALES	
1. NOMBRE: BANCOLOMBIA	TELÉFONO: 6045109000	1. NOMBRE: DISTRIAGUIRRE S.A.S	TELÉFONO: 6045407079
2. NOMBRE:	TELÉFONO:	2. NOMBRE:	TELÉFONO:

8 ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO DEL ESTADO DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES): [ ] [ ] OTRO CUAL?	NÚMERO DE EMPLEADOS: 0 0 0 2 4
NÚMERO TOTAL DE MUJERES QUE OCUPAN CARGOS DIRECTIVOS: 0 0 0 0 2	NÚMERO DE EMPLEADAS MUJERES: 0 0 0 2 0
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI [ ] NO [X] CUANTOS: 0	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN: SI [ ] NO [X]
EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos): SI [ ] NO [X]	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%): 0,00

9 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBILIARIA	
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
BARRIO		BARRIO	
MUNICIPIO		MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO	
PAIS		PAIS	

10 LEY 1780 DE 2016

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTICULO 3.

SI [ ] NO [ ]

SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIÉNDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY

CUMPLO [ ] NO CUMPLO [ ]

11 PROTECCIÓN SOCIAL

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI [X] NO [ ]

TIPO DE APORTANTE: (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES	CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010	APORTANTE INDEPENDIENTE
	[ ]	[X]	[ ]	[ ]

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO

FIRMA: Formulario firmado electrónicamente

Documento de identificación Nº 44.007.543 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS [ ]

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Formulario electrónico generado, enviado, recibido y almacenado en forma de un mensaje de datos. Las formalidades del "diligenciamiento y firma" del titular han sido cumplidas mediante equivalente funcional, mecanismo confiable y apropiado para identificar al interesado. (Artículos 6 y 7 de la Ley 527 de1999).

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ANEXO 5

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012, y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2022-07-26

INFORMACIÓN GENERAL

1

NÚMERO DE ASOCIADOS (OBLIGATORIO): 0 0 0 0 2

NÚMERO DE MUJERES: 0 0 0 0 2

NÚMERO DE HOMBRES: 0 0 0 0 0

PERTENECE A UN GREMIO: SI [ ] NO [X] CUAL:

ENTIDAD ACREDITADA QUE IMPARTIÓ EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA:

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO:
(Aplica para las organizaciones especializadas de la economía solidaria) SI [ ] NO [X]

HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN AL ENTE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SI [X] NO [ ]

ENTIDAD QUE AUTORIZA:

CLASE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

2

ASOCIACIÓN [ ]

CORPORACIÓN [ ]

FUNDACIÓN [ ]

ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA [ ]

OTRO [ ] CUAL? _____

TIPO ESPECIFICO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)

[ ][ ]

INFORMACIÓN ADICIONAL

3

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD? SI [X] NO [ ]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UNA ETNIA? SI [ ] NO [X] CUAL

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO LGBTI? SI [ ] NO [X]

¿CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN? SI [X] NO [ ]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD, TIENEN UNA CONDICIÓN DE DESPLAZADOS, VÍCTIMAS O REINSERTADOS? SI [X] NO [ ] CUAL DESPLAZADOS

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica

LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO

FIRMA

Documento de identificación Nº 44.007.543 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio
Formulario electrónico generado, enviado, recibido y almacenado en forma de un mensaje de datos. Las formalidades del "diligenciamiento y firma" del titular han sido cumplidas mediante equivalente funcional, mecanismo confiable y apropiado para identificar al interesado. (Artículos 6 y 7 de la Ley 527 de1999).

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común-Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 23537598 **RECIBO No:** 14257668 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 16218-21 **NIT:** 900830251
SOLICITADO: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR **FECHA Y HORA:** 2022-11-09 9:06 A.M.
CLIENTE: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR **IDENTIFICACIÓN:** 900830251
DIRECCIÓN: Carrera 80 A 32 D 02 **TELÉFONO:** 3005197087
CONTACTO: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR **TELÉFONO:** 3005197087
SEDE: CENTRO SATELITE POBLADO
USUARIO: MELISSA STELLA DIAZ GONZALEZ **CONSECUTIVO:** 20221109-0002

Fecha Vcto. Rentas 2023/01/08 Rad.Ant. 0,000-0 IHncddOiOLiZInIZ

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	01 002	REFORMAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 133,000	1	48.000,00	0,00	48.000,00
Prov	70 062	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	133.000,00	0,00	133.000,00
Prov	70 064	IMPUESTO DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO ANTIOQUIA	1	0,00	0,00	0,00
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 012022 2022/10/04	0	0,00	0,00	0,00

USUARIO

EFECTIVO 181.000,00 **CHEQUE** 0,00 **CONSIGNACIÓN** 0,00 **SUBTOTAL** 181.000,00
T. DÉBITO 0,00 **T. CRÉDITO** 0,00 **IVA** 0,00
TOTAL CANCELADO CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS CON 00 CENTAVOS **TOTAL** 181.000,00

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.

...MADO EN MANUSCRITO

CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR
CORSEBIEN
NIT 900.830.251-8

ACTA NÚMERO CSB 012022
ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS

En la ciudad de Medellín departamento de Antioquia, siendo las 2:00 p.m. del día 04 de octubre del año 2.022, se reunió la asamblea general de la **CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR**, en el domicilio principal Carrera 80 A 32 D 02, Medellín, Antioquia, Colombia; convocatoria realizada por la **REPRESENTACIÓN LEGAL**, mediante notificación personal a cada uno de los miembros que integran la asamblea de la asociación y mediante cartelera ubicada en la sede principal con antelación de diez (10) días calendarios en relación a la fecha previa para la reunión.

El objetivo principal de la reunión extraordinaria de la **ASAMBLEA GENERAL** es realizar modificación al objeto social.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Reforma de Estatutos – Modificación y Ampliación Objeto Social.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUOROM:

Se verificó la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir, se constata que se han presentado dos (2) asociadas hábiles, que corresponde al **100%** de los asociados hábiles, quienes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNIÓN

Se propone como **PRESIDENTE** de la reunión a la señora **MARLENY DEL SOCORRO ARRENDONDO CARMONA** y en la deliberación obtiene dos (2) votos, se presenta como candidata a **SECRETARIA** de la reunión a la señora **LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO** y en la deliberación es elegida con 2 votos, ambas mayores de edad, identificadas como aparece al pie de sus respectivas firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. REFORMA DE ESTATUTOS – MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL.

Se somete a consideración la propuesta de reforma a los estatutos de la corporación, en el artículo **5. OBJETIVOS**, del **CAPITULO II OBJETO SOCIAL**, que, de acuerdo con los fines de la corporación, se ha venido manifestando dicha necesidad. El cual está redactado en su integridad de la siguiente manera:

(...) ***"CAPITULO II OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR. Artículo 5:*** *Semillas de Bienestar busca asociar profesionales altamente especializados y éticamente comprometidos en el servicio a la comunidad, que contribuyan a la realización de los siguientes objetivos (...)*

Se propone, entonces, modificar y ampliar el número de actividades contempladas en el artículo 5, añadiendo al mismo, el siguiente texto:

"21. Atención integral a población víctima de violencia y desplazamiento forzado mediante el servicio de albergue y/o acompañamiento integral.

22. Prestar los servicios de atención integral y protección de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia por medio de todas las estrategias y modalidades contempladas por las diferentes Entidades o Instituciones del Estado".

Para la aprobación de la anterior reforma estatutaria, se obtuvo la siguiente votación: Total votantes hábiles: dos (2).

Todos los miembros presentes en la reunión, aprobaron por unanimidad la reforma estatutaria.

La asamblea general dispone registrar la presente acta que contiene reforma estatutaria en cámara de comercio de Medellín para Antioquia.

5. LECTURA Y APROBACIÓN

Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta en todas y cada una de sus partes siendo las 3:30 pm; el acta original reposa en el libro de actas de la asociación.

La anterior acta es fiel copia tomada de la original.

Para la constancia firma la presidenta y la secretaria de la reunión el día 04 de octubre de 2.022.

PRESIDENTE
MARLENY ARREDONDO CARMONA
C.C. 32.312.409

SECRETARIA
LAURA V. CARDONA ARREDONDO
C.C. 44.007.543

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 09 de Noviembre de 2022
Radicado: 23537598-2022

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) LAURA CATALINA BEDOYA GUTIERREZ quien exhibió el documento de identificación número 1020455566, expedido el día 5 mes 9 año 2011, en la ciudad/municipio de BELLO, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

MELISSA STELLA DIAZ GONZALEZ
CAJERA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.14257668

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2022/11/09	23537598

Otorgada Por — TIPO ID. N — NUMERO 900830251-8
CORPORACIËN SEMILLAS DE BIENESTAR
A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	ACTA	012022	2022/10/04	CCMA	0

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
REFORMAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCR (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	133,000
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2022/12/03 — TOTAL A PAGAR:	133,000

Valor en letras: CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: ATP-MSDG

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2023-04-11

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

1

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR /SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]
RENOVACIÓN [ ]	RENOVACIÓN [X]	ACTUALIZACIÓN [ ]
TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	RENOVACIÓN [ ]
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA [ ]	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA [ ]	CANCELACIÓN [ ]
Nº MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN	Nº INSCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO,INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR [ ]
AÑO QUE RENUEVA	1621821	Nº INSCRIPCIÓN
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)	AÑO QUE RENUEVA 2023	
TIPO ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)		
CONDICIÓN SOCIEDAD BIC (Marque X sólo si la persona jurídica cumple esta condición)		

IDENTIFICACIÓN

2

Persona Jurídica

RAZÓN SOCIAL: **CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR** | SIGLA:

Personas Naturales

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GENERO F [ ] M [ ]

NIT: 900830251 DV: 8

IDENTIFICACIÓN Nº	FECHA DE EXPEDICIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN	TIPO	PAÍS
			CC [ ] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ]	

No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN	PAÍS ORIGEN	No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

3

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL: **VEREDA EL ZARZAL, SECTOR CURAZAO, FINCA PIEDRAS BLANCAS** | ZONA: URBANA [X] RURAL [ ] | CÓDIGO POSTAL:

UBICACIÓN: LOCAL [ ] OFICINA [X] LOCAL Y OFICINA [ ] FÁBRICA [ ] VIVIENDA [ ] FINCA [ ]

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO	PAÍS
MEDELLÍN (001)	ANTIOQUIA (05)	BELÉN	COLOMBIA

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN Casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
3005197087	3014200101	

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): **contabilidad@corsebien.com corsebien2014@gmail.com**

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: **Carrera 80 A 32 D 02** | ZONA: URBANA [X] RURAL [ ] | CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO	PAÍS
MEDELLÍN (001)	ANTIOQUIA (05)	BELEN	COLOMBIA

TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
3005197087	3014200101	

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): **contabilidad@corsebien.com corsebien2014@gmail.com**

LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA [ ] ARRIENDO [X] COMODATO [ ] PRÉSTAMO [ ]

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado: SI [X] NO [ ]

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BÓGOTA D.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4	
CLASE 9499 SHD [ ]	CLASE 5621 SHD [ ]	CLASE 8730 SHD [ ]	CLASE [ ] SHD [ ]
FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA	FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA	IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] USUARIO ADUANERO [ ]	
20150316	20200918		

DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)

Actividades de otras asociaciones n.c.p.
Catering para eventos
Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas

INDIQUE A CONTINUACIÓN EL CÓDIGO CIIU POR EL CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA EN EL PERIODO: CLASE 9499 SHD [ ]

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

HOJA 2

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: **21**

Fecha: **2023-04-11**

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente	$ 267.834.401,00	Pasivo Corriente	$ 224.890.767,00
Activo No Corriente	$ 70.861.608,00	Pasivo No Corriente	$ 0,00
Activo Total	$ 338.696.009,00	Pasivo Total	$ 224.890.767,00
		Patrimonio Neto	$ 113.805.242,00
		Pasivo + Patrimonio	$ 338.696.009,00
		Balance Social (*)	$ 0,00

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Actividad Ordinaria	$ 2.715.497.967,00
Otros Ingresos	$ 291.806,00
Costo de Ventas	$ 878.452.560,00
Gastos Operacionales	$ 1.811.207.684,00
Otros Gastos	$ 20.029.320,00
Gastos por Impuestos	$ 0,00
Utilidad / Perdida Operacional	$ 25.837.723,00
Resultado del Período	$ 6.100.209,00

(Revisar las instrucciones del formulario RUES) GRUPO NIIF: 3

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL 100,00 % — 1.1. PÚBLICO 0,00 % — 1.2. PRIVADO 100,00 %
2. EXTRANJERO 0,00 % — 2.1. PÚBLICO 0,00 % — 2.2. PRIVADO 0,00 %

INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CAPITAL SOCIAL 0,00 %

6 SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$ %	$ %	$ %	$ %	$ %

7

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO		REFERENCIAS - COMERCIALES	
1. NOMBRE: BANCOLOMBIA	TELÉFONO: 6045109000	1. NOMBRE: DISTRIAGUIRRE S.A.S	TELÉFONO: 6045407079
2. NOMBRE:	TELÉFONO:	2. NOMBRE:	TELÉFONO:

8 ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO DEL ESTADO DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES) [ ][ ] OTRO CUAL?	NÚMERO DE EMPLEADOS (Obligatorio para personas naturales y jurídicas): 0 0 0 3 1
NÚMERO TOTAL DE MUJERES QUE OCUPAN CARGOS DIRECTIVOS (Obligatorio únicamente para personas jurídicas): 0 0 0 0 2	NÚMERO DE EMPLEADAS MUJERES (Obligatorio para personas naturales y jurídicas): 0 0 0 2 4
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI [ ] NO [X] CUANTOS: 0	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN: SI [ ] NO [X]
EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos): SI [ ] NO [X]	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%): 0,00
EMPRENDIMIENTO SOCIAL (Campo obligatorio, por favor revisar las instrucciones del formulario RUES): SI [ ] NO [X]	

9 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBILIARIA	
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
BARRIO		BARRIO	
MUNICIPIO		MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO	
PAIS		PAIS	

10 LEY 1780 DE 2016

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTICULO 3.

SI [ ] NO [ ]

SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIÉNDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO 1074 DE 2015, REGLAMENTARIO DE LA LEY 1780 DE 2016.

CUMPLO [ ] NO CUMPLO [ ]

11 PROTECCIÓN SOCIAL

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI [X] NO [ ]

TIPO DE APORTANTE: (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES	CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010	APORTANTE INDEPENDIENTE
	[ ]	[X]	[ ]	[ ]

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: **MARLENY DEL SOCORRO ARREDONDO CARMONA**

FIRMA: **Formulario firmado electrónicamente**

Documento de identificación Nº **32.312.409** CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS [ ]

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Formulario electrónico generado, enviado, recibido y almacenado en forma de un mensaje de datos. Las formalidades del "diligenciamiento y firma" del titular han sido cumplidas mediante equivalente funcional, mecanismo confiable y apropiado para identificar al interesado. (Artículos 6 y 7 de la Ley 527 de1999).

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ANEXO 5

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012, y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2023-04-11

INFORMACIÓN GENERAL

1

NÚMERO DE ASOCIADOS (OBLIGATORIO): 0 0 0 0 2

NÚMERO DE MUJERES: 0 0 0 0 2

NÚMERO DE HOMBRES: 0 0 0 0 0

PERTENECE A UN GREMIO: SI [ ] NO [X] CUAL:

ENTIDAD ACREDITADA QUE IMPARTIÓ EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA:

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO:
(Aplica para las organizaciones especializadas de la economía solidaria) SI [ ] NO [X]

HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN AL ENTE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SI [X] NO [ ]

ENTIDAD QUE AUTORIZA:

CLASE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

2

- ASOCIACIÓN [ ]
- CORPORACIÓN [ ]
- FUNDACIÓN [ ]
- ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA [ ]
- OTRO [ ] CUAL? _____

TIPO ESPECIFICO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)

[ ][ ]

INFORMACIÓN ADICIONAL

3

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD? SI [ ] NO [X]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UNA ETNIA? SI [ ] NO [X] CUAL

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO LGBTI? SI [ ] NO [X]

¿CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN? SI [X] NO [ ]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD, TIENEN UNA CONDICIÓN DE DESPLAZADOS, VÍCTIMAS O REINSERTADOS? SI [ ] NO [X] CUAL

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica

MARLENY DEL SOCORRO ARREDONDO CARMONA

FIRMA

Documento de identificación Nº 32.312.409 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio
Formulario electrónico generado, enviado, recibido y almacenado en forma de un mensaje de datos. Las formalidades del "diligenciamiento y firma" del titular han sido cumplidas mediante equivalente funcional, mecanismo confiable y apropiado para identificar al interesado. (Artículos 6 y 7 de la Ley 527 de1999).

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2024-04-04

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

1

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR /SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN: [ ]	INSCRIPCIÓN: [ ]	INSCRIPCIÓN: [ ]
RENOVACIÓN: [ ]	RENOVACIÓN: [X]	ACTUALIZACIÓN: [ ]
TRASLADO DE DOMICILIO: [ ]	TRASLADO DE DOMICILIO: [ ]	RENOVACIÓN: [ ]
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA: [ ]	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA: [ ]	CANCELACIÓN: [ ]
Nº MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN:	Nº INSCRIPCIÓN: 1621821	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO,INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR: [ ]
AÑO QUE RENUEVA:	AÑO QUE RENUEVA: 2024	Nº INSCRIPCIÓN:
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES): [ ]		
TIPO ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES): [ ]		
CONDICIÓN SOCIEDAD BIC (Marque X sólo si la persona jurídica cumple esta condición): [ ]		

IDENTIFICACIÓN

2

Persona Jurídica

RAZÓN SOCIAL: **CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR** | SIGLA:

Personas Naturales

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GENERO F [ ] M [ ]

NIT: 900830251 DV: 8

IDENTIFICACIÓN Nº	FECHA DE EXPEDICIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN	TIPO	PAÍS
			CC [ ] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ]	

No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN	PAÍS ORIGEN	No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)
Colombia	**COLOMBIA**	**901490247**

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

3

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL: **Carrera 52 51 47 AP 1103** | ZONA: URBANA [X] RURAL [ ] | CÓDIGO POSTAL:

UBICACIÓN: LOCAL [ ] OFICINA [ ] LOCAL Y OFICINA [ ] FÁBRICA [ ] VIVIENDA [X] FINCA [ ]

MUNICIPIO: **BELLO** 088 | DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA** 05 | LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO: | PAÍS: **COLOMBIA**

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN Casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
4516565		

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): **sebastianlogistica@gmail.com**

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: **Carrera 52 51 47 AP 1103** | ZONA: URBANA [X] RURAL [ ] | CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO: **BELLO** 088 | DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA** 05 | LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO: | PAÍS: **COLOMBIA**

TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
4516565		

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): **sebastianlogistica@gmail.com**

LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA [ ] ARRIENDO [X] COMODATO [ ] PRÉSTAMO [ ]

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado: SI [X] NO [ ]

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BÓGOTA D.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4	
CLASE 4290 SHD [ ]	CLASE 8230 SHD [ ]	CLASE 4774 SHD [ ]	CLASE 7490 SHD [ ]
FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA: 20210202	FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA: 20210202	IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] USUARIO ADUANERO [ ]	

DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)

CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

INDIQUE A CONTINUACIÓN EL CÓDIGO CIIU POR EL CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA EN EL PERIODO: CLASE 4290 SHD [ ]

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: **21**

Fecha: **2024-04-04**

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente	$ 748.155.241,00	Pasivo Corriente	$ 261.117.413,00
Activo No Corriente	$ 344.916.367,00	Pasivo No Corriente	$ 626.802.122,00
Activo Total	$ 1.093.071.608,00	Pasivo Total	$ 887.919.535,00
		Patrimonio Neto	$ 205.152.073,00
		Pasivo + Patrimonio	$ 1.093.071.608,00
		Balance Social (*)	$ 0,00

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Actividad Ordinaria	$ 3.555.923.476,00
Otros Ingresos	$ 4.510.285,00
Costo de Ventas	$ 733.563.678,00
Gastos Operacionales	$ 2.713.930.307,00
Otros Gastos	$ 21.592.944,00
Gastos por Impuestos	$ 0,00
Utilidad / Perdida Operacional	$ 108.429.491,00
Resultado del Período	$ 91.346.832,00

(Revisar las instrucciones del formulario RUES) GRUPO NIIF: 3

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL	100,00 %	1.1. PÚBLICO	0,00 %	1.2. PRIVADO	100,00 %
2. EXTRANJERO	0,00 %	2.1. PÚBLICO	0,00 %	2.2. PRIVADO	0,00 %

INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CAPITAL SOCIAL: 50,00 %

6 SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____

7

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO	REFERENCIAS - COMERCIALES
1. NOMBRE ____ TELÉFONO ____	1. NOMBRE ____ TELÉFONO ____
2. NOMBRE ____ TELÉFONO ____	2. NOMBRE ____ TELÉFONO ____

8 ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO DEL ESTADO DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES) [ ][ ] OTRO CUAL? ____	NÚMERO DE EMPLEADOS (Obligatorio para personas naturales y jurídicas): 0 0 0 5 2
NÚMERO TOTAL DE MUJERES QUE OCUPAN CARGOS DIRECTIVOS (Obligatorio únicamente para personas jurídicas): 0 0 0 0 1	NÚMERO DE EMPLEADAS MUJERES (Obligatorio para personas naturales y jurídicas): 0 0 0 0 2
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI [X] NO [ ] CUANTOS: 1	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN: SI [ ] NO [X]
EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos): SI [X] NO [ ]	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%): 0,00
EMPRENDIMIENTO SOCIAL: SI [ ] NO [X]	

9 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBILIARIA	
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
BARRIO		BARRIO	
MUNICIPIO		MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO	
PAIS		PAIS	

10 LEY 1780 DE 2016

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTICULO 3.

SI [ ] NO [ ]

SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIÉNDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO 1074 DE 2015, REGLAMENTARIO DE LA LEY 1780 DE 2016.

CUMPLO [ ] NO CUMPLO [ ]

11 PROTECCIÓN SOCIAL

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI [X] NO [ ]

TIPO DE APORTANTE: (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES [ ]	CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES [ ]	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 [X]	APORTANTE INDEPENDIENTE [ ]

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: **LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO**

FIRMA: **Formulario firmado electrónicamente**

Documento de identificación Nº **44.007.543** CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS [ ]

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Formulario electrónico generado, enviado, recibido y almacenado en forma de un mensaje de datos. Las formalidades del "diligenciamiento y firma" del titular han sido cumplidas mediante equivalente funcional, mecanismo confiable y apropiado para identificar al interesado. (Artículos 6 y 7 de la Ley 527 de1999).

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ANEXO 5

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012, y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2024-04-04

INFORMACIÓN GENERAL

1

NÚMERO DE ASOCIADOS (OBLIGATORIO): 0 0 0 0 2

NÚMERO DE MUJERES: 0 0 0 0 2

NÚMERO DE HOMBRES: 0 0 0 0 0

PERTENECE A UN GREMIO: SI [ ] NO [X] CUAL:

ENTIDAD ACREDITADA QUE IMPARTIÓ EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA:

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO:
(Aplica para las organizaciones especializadas de la economía solidaria) SI [ ] NO [X]

HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN AL ENTE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SI [ ] NO [X]

ENTIDAD QUE AUTORIZA:

CLASE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

2

ASOCIACIÓN [ ]

CORPORACIÓN [ ]

FUNDACIÓN [ ]

ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA [ ]

OTRO [ ] CUAL? _____

TIPO ESPECIFICO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)

[ ][ ]

INFORMACIÓN ADICIONAL

3

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD? SI [X] NO [ ]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UNA ETNIA? SI [ ] NO [X] CUAL

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO LGBTI? SI [ ] NO [X]

¿CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN? SI [ ] NO [X]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD, TIENEN UNA CONDICIÓN DE DESPLAZADOS, VÍCTIMAS O REINSERTADOS? SI [ ] NO [X] CUAL

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica

LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO

FIRMA

Documento de identificación Nº 44.007.543 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio
Formulario electrónico generado, enviado, recibido y almacenado en forma de un mensaje de datos. Las formalidades del "diligenciamiento y firma" del titular han sido cumplidas mediante equivalente funcional, mecanismo confiable y apropiado para identificar al interesado. (Artículos 6 y 7 de la Ley 527 de1999).